

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

2090

DECRETO 251/2012, de 27 de noviembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución, y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de Formación Profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo define, en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

El artículo 7 concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que los títulos de formación profesional respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales que permitan ejercer una ciudadanía democrática.

El Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y fija sus enseñanzas mínimas, ha sustituido la regulación del título de Técnico Superior en Estética, establecido por el Real Decreto 628/1995, de 21 de abril.

Por otro lado, el artículo 8.2 del precitado Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos de las enseñanzas de Formación Profesional respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

Así, en lo referente al ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 16 que «En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Constitución, es de la competencia de la Comunidad Autónoma

jueves 2 de mayo de 2013

del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.ª de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía».

Por su parte, el Decreto 32/2008, de 26 de febrero, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el objetivo del presente Decreto es establecer para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar, al amparo del Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y fija sus enseñanzas mínimas.

En el currículo del presente título, de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar, se describen por un lado, el perfil profesional que referencia el título con la enumeración de cualificaciones y unidades de competencia y la descripción de las competencias profesionales, personales y sociales y por otro lado, las enseñanzas que establecen, entre otros elementos, los objetivos generales y módulos profesionales que lo componen con los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de cada uno de ellos, así como directrices y determinaciones para su organización e implantación.

Los objetivos generales extraídos de las competencias profesionales, personales y sociales descritas en el perfil, expresan las capacidades y logros que al finalizar el ciclo formativo el alumnado ha debido adquirir y son la primera fuente para obtener los resultados de aprendizaje que se deben alcanzar y contenidos que se deben abordar en cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Los contenidos expresados en cada módulo, constituyen el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje para que el alumnado logre unas habilidades y destrezas técnicas, un soporte conceptual amplio para progresar en su futuro profesional y unos comportamientos que reflejen una identidad profesional coherente con la cualificación deseada.

En la tramitación del presente Decreto se han realizado los trámites previstos en los artículos 19 a 22 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, con informe del Consejo Vasco de Formación Profesional y demás informes preceptivos, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2012,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1.– Objeto y ámbito de aplicación.

1.– Este Decreto establece para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.

2.– En el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de que se dispone, corresponde al centro educativo establecer su proyecto curricular de centro, en el cual abordará las decisiones necesarias para concretar sus características e identidad en la labor docente así como para determinar los criterios para elaborar las programaciones de los módulos profesionales.

3.– En el marco del proyecto curricular de centro, corresponderá al equipo docente, responsable del ciclo, y a cada profesor o profesora en particular, elaborar las programaciones teniendo presente los objetivos generales que se establecen, respetando los resultados de aprendizaje y contenidos que cada módulo profesional contiene y teniendo como soporte el perfil profesional que referencia las enseñanzas.

CAPÍTULO II

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y PERFIL PROFESIONAL

Artículo 2.– Identificación del título.

El título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Estética Integral y Bienestar.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Imagen Personal.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Artículo 3.– Perfil profesional.

El perfil profesional, referente del título, se expresa a través de la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y las cualificaciones profesionales y unidades de competencia que comprende.

1.– La competencia general de este título consiste en dirigir y organizar el desarrollo de los servicios estéticos, planificar y realizar tratamientos estéticos relacionados con la imagen y el bienestar, y aplicar técnicas estéticas hidrotermales, depilación e implantación de pigmentos, asegurando la calidad, prevención de riesgos laborales y gestión ambiental.

2.– Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título, son las que se relacionan a continuación:

a) Analizar la viabilidad de la implantación de nuevos servicios, evaluando los medios materiales y personales para su desarrollo en la empresa.

b) Diseñar protocolos estéticos y documentos de consentimiento informado, utilizando las tecnologías de la información y comunicación.

c) Gestionar la logística y el almacenamiento, aprovisionando con el material necesario para asegurar el buen funcionamiento de todos los servicios que ofrece la empresa de estética.

- d) Determinar y supervisar el trabajo de cada profesional a su cargo, coordinando y programando las actividades.
- e) Diseñar la propuesta estética personalizada, analizando los datos obtenidos del análisis profesional, las demandas del cliente y los posibles informes de otros profesionales.
- f) Realizar procesos de hidroterapia, aplicando técnicas específicas y complementarias en balnearios o spas y utilizando cosméticos termales.
- g) Aplicar masajes y drenajes linfáticos estéticos, seleccionando técnicas y procedimientos.
- h) Realizar maquillajes correctivos por microimplantación de pigmentos, personalizando y adaptándolos a las necesidades de cada clienta o cliente.
- i) Supervisar y desarrollar procesos de eliminación temporal y definitiva del vello, siguiendo las especificaciones establecidas.
- j) Supervisar y desarrollar técnicas electroestéticas y bronceado por radiación ultravioleta, cumpliendo las especificaciones marcadas en la legislación vigente.
- k) Asesorar a la clientela, informando de los efectos de los tratamientos y cosméticos, su relación con la fisiología cutánea, los hábitos de vida saludables y las precauciones que hay que seguir antes, durante y después de su aplicación.
- l) Realizar la promoción y comercialización de productos y servicios en el ámbito de una empresa de imagen personal.
- m) Integrar y realizar los servicios estéticos, coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
- p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientela y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.– Relación de Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

– Cualificaciones Profesionales completas:

a) Hidrotermal. IMP023_3 (Real Decreto 327/2008, de 29 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1260_3: protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios.

UC0061_3: aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados.

UC0062_3: aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.

UC0063_3: realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.

b) Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas. IMP248_3 (Real Decreto 790/2007, de 15 de junio), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0789_3: realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos.

UC0063_3: realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.

UC0790_3: realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos.

UC0791_3: realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos.

UC0792_3: asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos.

c) Tratamientos estéticos. IMP250_3 (Real Decreto 790/2007, de 15 de junio), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0796_3: realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados.

UC0063_3: realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.

UC0790_3: realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos.

UC0797_3: aplicar técnicas electroestéticas, integrándolas en tratamientos estéticos específicos.

UC0798_3: realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosméticas, electroestéticas y manuales.

– Cualificaciones profesionales incompletas:

a) Bronceado, maquillaje y depilación avanzada. IMP182_3 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0580_3: realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud.

UC0581_3: realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal.

UC0067_3: realizar y supervisar procesos de micropigmentación.

b) Maquillaje integral. IMP024_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0064_2: preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral.

Artículo 4.– Entorno profesional.

1.– Esta figura profesional ejerce su actividad en el sector de cuidados de la imagen personal, en el subsector de cuidados estéticos, en pequeñas y medianas empresas, mayoritariamente privadas, en las áreas de tratamientos estéticos integrales, estética hidrotermal, microimplantación de pigmentos, depilación avanzada, masaje estético y drenaje, y asesoramiento en tratamientos y productos cosméticos.

Se trata de profesionales por cuenta propia que trabajan gestionando su propia empresa o que trabajan por cuenta ajena, ejerciendo su actividad profesional como empleadas o empleados o jefas o jefes de área o departamento.

2.– Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Esteticista.

Directora técnica o Director técnico en empresas estéticas y áreas de imagen personal, de spas y balnearios.

Técnica o Técnico en tratamientos estéticos integrales.

Especialista en técnicas hidroestéticas.

Técnica o Técnico en micropigmentación.

Técnica o Técnico en depilación mecánica y avanzada.

Técnica o Técnico en aparatología estética.

Especialista en bronceado mediante radiación ultravioleta.

Técnica o Técnico en masajes estéticos.

Técnica o Técnico en drenaje linfático estético.

Trabajadora cualificada o trabajador cualificado en centros de medicina y cirugía estética.

Técnica o Técnico comercial.

Asesora o Asesor estético y cosmético.

Formadora técnica o Formador técnico en estética.

CAPÍTULO III

ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS, Y PROFESORADO

Artículo 5.– Enseñanzas del ciclo formativo.

Las enseñanzas del ciclo formativo comprenden los siguientes aspectos:

1.– Objetivos generales del ciclo formativo:

a) Desarrollar nuevos servicios, evaluando los medios personales y materiales, para analizar la viabilidad de su implantación.

b) Elaborar normas de actuación, detallando las fases del proceso y utilizando las tecnologías de información y comunicación, para diseñar documentos y protocolos estéticos y de atención a la clientela.

c) Organizar los recursos de la cabina de estética, controlando el stock, para gestionar su logística y almacenamiento.

d) Aplicar procedimientos relacionados con el mantenimiento de equipos e instalaciones, cumpliendo la normativa, para asegurar el buen funcionamiento.

e) Caracterizar los roles profesionales, identificando la responsabilidad asociada en cada caso, para programar sus actividades.

f) Desarrollar el procedimiento de análisis estético, empleando herramientas específicas, para diseñar una propuesta estética individualizada.

g) Aplicar técnicas, cosméticos termales y equipos, relacionándolos con las necesidades de los usuarios de balnearios o spas, para realizar procesos hidroestéticos.

h) Identificar métodos, maniobras y parámetros, adaptándolos al análisis estético, para aplicar masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas.

i) Supervisar y evaluar las diferentes técnicas, maniobras y parámetros de aplicación del drenaje estético y masajes por presión, adaptándolos al análisis estético y a las zonas anatómicas que se van a tratar, para asegurar el beneficio estético deseado.

j) Emplear elementos y procesos decorativos semipermanentes, relacionándolos con las características de la usuaria o del usuario y aplicando la normativa vigente, para realizar maquillajes correctivos por microimplantación de pigmentos.

k) Seleccionar procedimientos de eliminación de vello de manera temporal y definitiva, caracterizando las fases, técnicas y recursos necesarios, para supervisar y desarrollar la depilación.

l) Verificar los parámetros de control de equipos electro-estéticos y de bronceado artificial, relacionando los fundamentos científicos con los tratamientos estéticos, para aplicarlos con garantías de eficacia y seguridad.

m) Identificar las operaciones de formulación y elaboración de cosméticos, analizando las características, efectos y aplicaciones de sus principios activos, para asesorar sobre los productos cosméticos a usuarias o usuarios y profesionales.

n) Identificar la variabilidad de los procesos estéticos, relacionándolos con los fundamentos anatomo-fisiológicos, hábitos saludables y las principales patologías asociadas, para garantizar la calidad de todos los servicios.

ñ) Identificar las técnicas publicitarias, las operaciones de venta y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para realizar la promoción y comercialización de productos y servicios estéticos.

o) Coordinar todos los recursos estéticos (técnicas, aparatos, instalaciones y cosméticos), adaptándolos al servicio estético propuesto y teniendo en cuenta el estudio estético y las preferencias de la usuaria o del usuario, para realizar tratamientos estéticos integrales.

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de las receptoras y los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadana o ciudadano democrático.

2.– La relación de módulos profesionales que conforman el ciclo formativo:

a) Aparatología estética.

b) Estética hidrotermal.

c) Depilación avanzada.

d) Masaje estético.

e) Drenaje estético y técnicas por presión.

f) Micropigmentación.

g) Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.

h) Dermoestética.

i) Cosmética aplicada a estética y bienestar.

j) Tratamientos estéticos integrales.

k) Proyecto de estética integral y bienestar.

l) Inglés Técnico.

m) Formación y Orientación Laboral.

jueves 2 de mayo de 2013

n) Empresa e Iniciativa Emprendedora.

ñ) Formación en Centros de Trabajo.

La correspondiente asignación horaria y el curso en el que se deberán impartir los módulos profesionales señalados se detallan en el anexo I.

Tanto la asignación horaria como el curso en el que los módulos se deberán impartir se podrán adaptar a las distintas ofertas formativas que pudieran ser reguladas por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 11 del presente Decreto.

3.– Para cada módulo profesional se establecen los resultados de aprendizaje que describen lo que se espera que conozca, comprenda y pueda realizar el alumnado al finalizar el periodo de formación, así como los criterios de evaluación y contenidos a impartir. Todo ello se establece en el anexo II.

4.– En relación con el módulo de Formación en Centros de Trabajo, se desarrollará en las últimas 13 semanas del segundo curso y se accederá una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.

5.– Siguiendo las recomendaciones para el desarrollo y profundización de las competencias básicas establecidas por la Comisión Europea y en virtud del desarrollo de la formación relacionada con las áreas prioritarias, según lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, el tratamiento del idioma extranjero en este ciclo formativo se realizará incorporando a su currículo un módulo de Inglés Técnico.

Artículo 6.– Espacios y equipamientos.

La relación de espacios y equipamientos mínimos para el desarrollo de la formación y el logro de los resultados y competencias establecidas, viene detallado en el anexo III.

Artículo 7.– Profesorado.

1.– Las especialidades del profesorado y su atribución docente para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo se establecen en el apartado 1 del anexo IV.

2.– Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, a las que se refiere el apartado 1 para las distintas especialidades del profesorado, son las recogidas en el apartado 2 del anexo IV.

3.– Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios, para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, son las incluidas en el apartado 3 del anexo IV del presente Decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

CAPÍTULO IV

ACCESOS Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS. CONVALIDACIONES, EXENCIONES Y CORRESPONDENCIAS. EQUIVALENCIAS Y EFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. OFERTA A DISTANCIA Y OTRAS MODALIDADES

Artículo 8.– Preferencias para el acceso a este ciclo formativo en relación con las modalidades y materias de bachillerato cursadas.

Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo aquellos alumnos que hayan cursado la modalidad de bachillerato de Ciencias y Tecnología.

Artículo 9.– Accesos y vinculación a otros estudios.

La posesión del título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar permite:

1.– El acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, se producirá en las condiciones de admisión que se establezcan.

2.– El acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, se producirá en las condiciones de admisión que se establezcan.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación concretará el régimen de convalidaciones, entre quienes posean el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y los títulos universitarios de grado relacionados con aquel. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, se han asignado 120 créditos ECTS, en las enseñanzas establecidas en este Decreto, entre los módulos profesionales del ciclo formativo.

Artículo 10.– Convalidaciones, exenciones y correspondencias.

1.– Quienes hubieran superado el módulo de Formación y Orientación Laboral o el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo al amparo de la misma ley.

2.– Las convalidaciones entre módulos profesionales establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y los establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, se presentan en el anexo V.

3.– De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

4.– Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y orientación laboral siempre que:

– Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.

jueves 2 de mayo de 2013

– Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

5.– Podrán solicitar la convalidación del módulo de Inglés Técnico quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia asociadas al perfil de este Título y acrediten, al menos, 3 años de experiencia laboral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

6.– La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar para su convalidación o exención y la correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación se recogen en el anexo VI.

Artículo 11.– Oferta a distancia y otras modalidades.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación regulará la autorización y aspectos básicos, como la duración y secuenciación de los módulos, de la posible oferta de las enseñanzas de este ciclo, en la modalidad de oferta completa distinta de la establecida en régimen general, así como, para la enseñanza a distancia u otras modalidades.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.– Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1.– De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésimo primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los títulos de Técnico Especialista de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que a continuación se relacionan, tendrán los mismos efectos profesionales que el título Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar establecido en el Real Decreto 881/2011, de 24 de junio:

Técnico Especialista en Estética, rama Peluquería y Estética.

2.– El título de Técnico Superior en Estética establecido por el Real Decreto 628/1995, de 21 de abril, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar establecido en el Real Decreto 881/2011, de 24 de junio.

3.– La formación establecida en este Decreto en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos 45 horas lectivas.

4.– La formación establecida en este Decreto garantiza el nivel de conocimiento que el Departamento de Sanidad y Consumo exige a los aplicadores de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea, tal y como establece el Decreto 285/2005, de 11 de octubre, sobre requisitos técnicos y normas higiénico-sanitarias aplicables a los establecimientos en los que se realicen prácticas de tatuaje, micropigmentación y perforación corporal (piercing) u otras técnicas similares.

5.– La formación establecida en este Decreto, en sus diferentes módulos profesionales, garantiza el nivel de conocimiento que el Departamento de Sanidad y Consumo exige a los profesionales

jueves 2 de mayo de 2013

que realizan actividades de bronceado artificial, sin perjuicio de la exigencia de reciclaje posterior, tal y como establece el Decreto 265/2003, de 28 de octubre, por el que se regula la actividad de bronceado artificial mediante la utilización de radiaciones ultravioletas, modificado por el Decreto 337/2010, de 14 de diciembre, para su adaptación a la normativa de transposición de la Directiva de Servicios.

Segunda.– La Viceconsejería de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, podrá autorizar proyectos con distinta duración a la establecida en el anexo I de este Decreto, siempre que no se altere la distribución de módulos por cursos y se respeten los horarios mínimos atribuidos a cada módulo en el Real Decreto de creación del título.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 27 de noviembre de 2012.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.

jueves 2 de mayo de 2013

ANEXO I AL DECRETO 251/2012, DE 27 DE NOVIEMBRE

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES, ASIGNACIÓN HORARIA Y CURSO DE IMPARTICIÓN

Código	Módulo profesional	Asignación horaria	Curso
0744	1.– Aparatología estética	132	1.º
0745	2.– Estética hidrotermal	165	1.º
0746	3.– Depilación avanzada	165	1.º
0747	4.– Masaje estético	198	1.º
0748	5.– Drenaje estético y técnicas por presión	120	2.º
0749	6.– Micropigmentación	140	2.º
0750	7.– Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal	99	1.º
0751	8.– Dermoestética	100	2.º
0752	9.– Cosmética aplicada a estética y bienestar	132	1.º
0753	10.– Tratamientos estéticos integrales	140	2.º
0754	11.– Proyecto de estética integral y bienestar	50	2.º
E200	12.– Inglés Técnico	40	2.º
0755	13.– Formación y Orientación Laboral	99	1.º
0756	14.– Empresa e Iniciativa Emprendedora	60	2.º
0757	15.– Formación en Centros de Trabajo	360	2.º
	Total ciclo	2.000	

ANEXO II AL DECRETO 251/2012, DE 27 DE NOVIEMBRE

MÓDULOS PROFESIONALES: RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

Módulo Profesional 1: Aparatología Estética.

Código: 0744.

Curso: 1.º.

Duración: 132 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Planifica la organización de las instalaciones y los equipos electroestéticos, cumpliendo la legislación vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los requisitos de instalación eléctrica de una cabina de tratamientos de electroestética.

b) Se han identificado los requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética.

c) Se ha comprobado que los equipos y accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.

d) Se han identificado las características de las diferentes cabinas de bronceado.

e) Se ha especificado la legislación vigente en materia de bronceado por rayos UVA.

f) Se ha relacionado la aplicación de los métodos de higiene y esterilización con las características de los útiles y materiales.

g) Se han controlado las condiciones de almacenamiento de útiles y accesorios.

h) Se ha gestionado la eliminación de residuos, los recambios de los equipos y los productos de desecho generados.

2.– Caracteriza los equipos de electroestética, relacionándolos con los efectos fisiológicos que producen y con sus aplicaciones estéticas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las corrientes eléctricas con aplicación en estética.

b) Se han especificado las características de los equipos de electroestética.

c) Se han relacionado los efectos fisiológicos con los tipos de corriente, radiaciones y técnicas.

d) Se han caracterizado las aplicaciones estéticas de las diferentes corrientes y radiaciones.

e) Se han identificado las precauciones y contraindicaciones de cada una de las corrientes.

f) Se han caracterizado las técnicas que emplean corriente continua, variable, radiaciones electromagnéticas y técnicas con efectos mecánicos.

g) Se ha establecido la secuenciación, modo de aplicación, accesorios, y parámetros de cada una de las técnicas electroestéticas.

h) Se han definido las normas de seguridad de cada aparato.

i) Se ha interpretado la documentación técnica de los equipos.

3.– Prepara y pone a punto los equipos de electroestética, regulando los parámetros.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el equipo entre las distintas técnicas de electroestética.

b) Se han descrito las funciones de las máquinas, útiles y accesorios.

c) Se han verificado y regulado los dispositivos de las máquinas.

d) Se han seleccionado accesorios, útiles y cosméticos en función de las características de cada técnica.

e) Se han controlado las condiciones de higiene y desinfección de equipos, accesorios y materiales.

f) Se han montado y revisado los útiles y accesorios.

g) Se han relacionado los parámetros de aplicación con los efectos.

4.– Planifica la aplicación de técnicas electroestáticas, justificando la secuencia del protocolo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado el estado de la piel, sus características y sus alteraciones, previamente a la selección de la técnica o técnicas que se van a realizar.

b) Se ha elaborado el protocolo de ejecución de las distintas técnicas electroestéticas.

c) Se ha organizado el área de trabajo con el equipo, los accesorios y los productos necesarios.

d) Se han adoptado las medidas de protección necesarias tanto para la usuaria o el usuario como para la o el profesional.

e) Se han ajustado los parámetros de aplicación en función de la técnica, los efectos perseguidos y las características del usuario.

f) Se han especificado las posibles sensaciones que se pueden producir durante la aplicación del aparato.

g) Se han establecido las operaciones previas necesarias para la aplicación de la técnica de electroestética.

h) Se han aplicado las diferentes técnicas de electroestética, adoptando las medidas de protección necesarias.

i) Se ha establecido la secuenciación de la técnica aplicada.

j) Se han determinado el sinergismo y antagonismo de las técnicas en los tratamientos estéticos combinados.

5.– Caracteriza la nueva aparatología de innovación tecnológica en estética, relacionándola con los efectos de su aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las nuevas tendencias en aparatología del mercado de la estética.
- b) Se han especificado las características de los nuevos equipos de electroestética.
- c) Se han relacionado los efectos fisiológicos con los tipos de corriente, radiaciones y técnicas.
- d) Se han identificado las precauciones y contraindicaciones de cada una de las corrientes.
- e) Se ha establecido el protocolo de actuación de las técnicas innovadoras.
- f) Se han identificado las ventajas e inconvenientes de la introducción del nuevo servicio en una cabina de estética.

6.– Evalúa los riesgos de la aplicación de técnicas de electroestética, teniendo en cuenta las condiciones y características de las personas y los requerimientos técnicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las causas de riesgo más frecuentes en la aplicación de técnicas de electroestética.
- b) Se han identificado las precauciones que han de tomarse en la aplicación de técnicas de electroestética.
- c) Se han determinado las contraindicaciones específicas de cada una de las técnicas.
- d) Se han reconocido los signos y síntomas que evidencian en un sujeto un aumento de riesgo potencial ante la aplicación de técnicas de electroestética.
- e) Se han identificado las medidas de emergencia que hay que tomar en las diferentes situaciones de riesgo durante la aplicación de las diferentes técnicas de electroestética.
- f) Se han determinado las pautas que hay que seguir para informar a la usuaria o usuario sobre los riesgos posibles de los tratamientos.
- g) Se han identificado las medidas de protección personal de la o del profesional y de la usuaria o usuario en la aplicación de técnicas de electroestética.

B) Contenidos:

1.– Planificación de la organización de las instalaciones y los equipos electroestáticos.

Identificación de los requisitos de instalación eléctrica de una cabina de tratamientos de electroestética, y para la aplicación de técnicas de emisión de radiaciones electromagnética.

Identificación y comprobación de los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente de los equipos y accesorios.

Identificación de las características de las diferentes cabinas de bronceado.

Identificación de la legislación vigente en materia de bronceado por rayos UVA.

Relación de la aplicación de los métodos de higiene y esterilización con las características de los útiles y materiales.

Aplicación de métodos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización para los equipos, materiales y útiles empleados en los procesos de electroestética.

Comprobación de las condiciones de almacenamiento de útiles y accesorios.

Gestión de la eliminación de residuos, los recambios de los equipos y los productos de desecho generados.

Electrostática: naturaleza de la electricidad. Carga eléctrica. Ley de Coulomb. Campo eléctrico. Diferencia de potencial.

Corriente eléctrica: definición. Conductores y aislantes. Intensidad de la corriente. Ley de Ohm. Resistencia de un conductor. Magnetismo. Electromagnetismo. Corriente continua y corriente alterna. Magnitudes. Tipología según las variables y representación gráfica de las corrientes eléctricas con aplicación en estética.

Seguridad eléctrica:

- Resistencia eléctrica del cuerpo humano.
- Sistemas y normas de seguridad eléctrica.

Requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética. Materiales de revestimiento y superficies reflectantes. Distribución de la cabina.

Requisitos de instalación para aplicar técnicas de bronceado.

Normativa europea, nacional y autonómica sobre aparatos mediante radiaciones ultravioleta.

Normas sobre aparatología estética:

- Requisitos de los equipos utilizados en electroestética.
- Requisitos de fabricación.

Medidas de higiene, desinfección y esterilización:

– Métodos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización para los equipos, materiales y útiles empleados en los procesos de electroestética.

Criterios de almacenamiento de útiles y accesorios.

Interés por la actualización de conocimientos relacionados con la normativa vigente.

Respeto a la normativa y legislación vigentes.

Respeto a los protocolos de seguridad e higiene.

Respeto e interés en el cumplimiento de normas de control y almacenamiento.

2.– Caracterización de los equipos de electroestática.

Identificación y clasificación de las corrientes eléctricas con aplicación en estética y de su representación gráfica.

Especificación de las características de los equipos de electroestética.

Caracterización de las aplicaciones estéticas de las diferentes corrientes y radiaciones.

Relación de los efectos fisiológicos con los tipos de corrientes, radiaciones y técnicas.

Utilización de las magnitudes eléctricas para el manejo de los aparatos dentro de las normas de seguridad eléctrica.

Caracterización de las técnicas que emplean corriente continua, variable, técnicas con efectos mecánicos y radiaciones electromagnéticas.

Realización de la secuenciación, modo de aplicación, accesorios y parámetros de cada una de las técnicas electroestética.

Identificación de las precauciones y contraindicaciones de cada una de las corrientes.

Utilización y almacenamiento del material esterilizado.

Identificación de las normas de seguridad de cada corriente de electroestética.

Interpretación de la documentación técnica de cada equipo.

Técnicas basadas en la aplicación de corrientes eléctricas:

- Fundamentos físicos relacionados con la aplicación de aparatología estética.
- Definición. Características. Efectos fisiológicos. Aplicaciones en estética. Parámetros y dosimetría. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones en estética.
- Medidas de seguridad e higiene de cada equipo.
- Corrientes eléctricas con aplicación en estética: corriente galvánica (medidor de hidratación, ionización, desincrustación, galvanización y electrolisis) y corrientes variables de baja (electrolifting, electrolipólisis, corrientes excitomotoras, gimnasia pasiva isotónica e isométrica y corrientes TENS, entre otras), media (corrientes interferenciales y corrientes Kotz, entre otras) y alta frecuencia (corrientes de D'Arsonval, corrientes de diatermia, de onda corta y de diatermia capacitiva). Análisis de los equipos.

Técnicas de mecanoterapia:

- Características. Fundamento físico. Efectos fisiológicos. Aplicaciones en estética. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Medidas de seguridad e higiene de cada equipo.
- Equipos de masaje por vibración, ultrasonidos, microvibradores de alta frecuencia (peeling ultrasónico), brossage, compresor, presoterapia, vacumterapia y dermoaspiración.

Técnicas basadas en la aplicación de calor y frío:

- Características. Efectos fisiológicos de las distintas temperaturas en el organismo. Aplicaciones en estética. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Medidas de seguridad e higiene de cada equipo.
- Termoterapia y crioterapia. Análisis de los equipos.

Técnicas basadas en la aplicación de radiaciones electromagnéticas:

– Introducción a las radiaciones electromagnéticas: radiaciones electromagnéticas con aplicación en estética. Parámetros y dosimetría. Indicaciones, normas de utilización, efectos, precauciones y contraindicaciones. Medidas de seguridad e higiene de cada equipo.

– Lámparas de Wood, lámparas solares UV, Láser, radiación infrarroja.

Interés por ampliar conocimientos sobre electroestética.

Orden y organización de la documentación utilizada.

Participación activa en el intercambio de información.

Interés y habilidad en el manejo de la documentación técnica.

3.– Preparación de equipos de electroestética.

Selección del equipo entre las distintas técnicas de electroestética.

Descripción de las funciones de las máquinas, útiles y accesorios.

Verificación y regulación de los dispositivos de las máquinas.

Selección de accesorios, útiles y cosméticos en función de las características de cada técnica.

Realización del control de las condiciones de higiene y desinfección de equipos, accesorios y materiales.

Realización del montaje y revisión de los útiles y accesorios.

Relación de los parámetros de aplicación con los efectos y regulación de los mismos.

Criterios de selección de la técnica de electroestética.

Técnicas para el mantenimiento de las condiciones de seguridad de los equipos.

Protocolos de higiene y desinfección. Material desechable.

Accesorios, útiles y cosméticos.

Parámetros para la regulación de los equipos de electroestética.

Cuidado y método en el plan de trabajo.

Autonomía en el desarrollo de los procesos.

Respeto a los protocolos de seguridad e higiene.

4.– Organización de la aplicación de técnicas de electroestética.

Realización de la toma de datos, registro y gestión de la ficha técnica de la usuaria o del usuario.

Preparación de la usuaria o del usuario.

Identificación del estado de la piel, sus características y sus alteraciones previamente a la selección de la técnica o técnicas a realizar.

Elaboración del protocolo de ejecución de las distintas técnicas electroestéticas.

Organización del área de trabajo, con el equipo, los accesorios y los productos necesarios.

Adopción de las medidas de protección necesarias tanto para la usuaria o el usuario como para la o el profesional.

Realización del ajuste de los parámetros de aplicación en función de la técnica, los efectos perseguidos y las características del usuario.

Información al usuario de las posibles sensaciones que se pueden producir durante la aplicación del aparato.

Protocolización de las operaciones previas necesarias a la aplicación de la técnica de electroestética.

Aplicación correcta de las diferentes técnicas de electroestética adoptando las medidas de protección necesaria.

Determinación de la secuenciación protocolizada de la técnica aplicada.

Determinación del sinergismo y antagonismo de las técnicas en los tratamientos combinados.

Supervisión del proceso y recogida de incidencias.

La documentación técnica. Los manuales técnicos. Ficha técnica y consentimiento informado. Técnicas de gestión de los datos del usuario.

Análisis del estado de la piel y posibles alteraciones.

Protocolo de ejecución según la técnica electroestética seleccionada.

Área de trabajo: equipo, accesorios y cosméticos necesarios.

Sistemas de ajuste de parámetros y dosimetrías de la aparatología estética.

Técnicas de ejecución de la preparación de la usuaria o del usuario: operaciones previas.

Técnicas de ejecución práctica: fases y precauciones.

– Técnicas basadas en corrientes eléctricas.

– Técnicas de mecanoterapia.

– Técnicas de aplicación de calor y frío.

– Técnicas basadas en corrientes electromagnéticas.

– Aparatología combinada.

Sistemas de retirada de equipos y accesorios.

Orden y control en la obtención de datos y registro de documentación.

Responsabilidad en el mantenimiento de la confidencialidad de datos.

Buena disposición y seguridad en las respuestas o explicaciones al usuario.

Precisión en el desarrollo del trabajo.

Respeto a los protocolos de seguridad e higiene.

Interés por la mejora en la calidad del servicio.

5.– Caracterización de la nueva aparatología estética.

Identificación de las nuevas tendencias en aparatología del mercado de la estética.

Especificación de las características de los nuevos equipos de electroestética.

Relación de los efectos fisiológicos con los tipos de corriente, radiaciones y técnicas.

Identificación de las precauciones y contraindicaciones de cada una de las corrientes.

Elaboración del protocolo de actuación de las técnicas innovadoras.

Identificación de las ventajas e inconvenientes de la introducción del nuevo servicio en una cabina estética.

Nuevos equipos en estética: técnicas de dermoabrasión, electroporación, radiofrecuencia, mesoterapia virtual, ultracavitación entre otras.

Análisis de los equipos y características:

– Fundamento científico.

– Características de los equipos. Normas de aplicación. Dosimetrías.

– Efectos e indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

Buena disposición y seguridad en las respuestas o explicaciones a la usuaria o usuario.

Respeto a los protocolos de seguridad e higiene.

Cuidado y método en el plan de trabajo.

Capacidad crítica para valorar la utilidad y las indicaciones de la nueva aparatología en estética.

6.– Evaluación de riesgos en la aplicación de técnicas de electroestática.

Identificación de las causas de riesgo más frecuentes en la aplicación de técnicas de electroestética.

Identificación de las precauciones que han de tomarse en la aplicación de técnicas de electroestética.

Determinación de los signos y síntomas que evidencian en un sujeto un aumento de riesgo potencial ante la aplicación de técnicas de electroestética.

Identificación de las medidas de emergencia a tomar en las diferentes situaciones de riesgo durante la aplicación de las diferentes técnicas de electroestética.

Determinación de las pautas a seguir para informar a la usuaria o al usuario sobre los riesgos posibles de los tratamientos.

Identificación de las medidas de protección personal del profesional y del usuario en la aplicación de técnicas de electroestética.

Aplicación de las técnicas de primeros auxilios a aplicar en diferentes tipos de accidente.

Principales accidentes en la cabina de electroestética.

Accidentes producidos por equipos basados en la aplicación de corrientes, por termoterapia y crioterapia, por radiaciones electromagnéticas y mecanoterapia.

Medidas de prevención de accidentes y forma de actuar frente a los mismos. Primeros auxilios.

Respeto a los protocolos de seguridad e higiene.

Cumplimiento de protocolos ante contingencias.

Valoración de la prevención como herramienta de seguridad.

Corrección, cortesía y tono adecuado en el trato con los usuarios o usuarias.

Módulo Profesional 2: Estética Hidrotermal.

Código: 0745.

Curso: 1.º.

Duración: 165 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Planifica la organización de las instalaciones y los recursos técnicos y profesionales, coordinando el desarrollo de las actividades de los establecimientos hidrotermales.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los centros de aplicación de técnicas hidrotermales.

b) Se ha relacionado el organigrama de los establecimientos de hidroterapia con las funciones de sus profesionales.

c) Se han analizado las instalaciones y recursos técnicos y profesionales.

d) Se ha elaborado el diseño y la distribución de las instalaciones para optimizar el trabajo y ofrecer un espacio de bienestar.

e) Se ha organizado la agenda de trabajo a través de la coordinación de los recursos materiales y personales.

2.– Caracteriza los recursos hídricos, analizando sus mecanismos de acción y empleándolos como fuente de salud y bienestar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha justificado el empleo del agua con fines curativos a lo largo de la historia.

b) Se han establecido los conceptos generales del termalismo.

c) Se han identificado la estructura del agua, las propiedades y sus mecanismos de acción.

d) Se ha relacionado el mecanismo de acción y las indicaciones de las aguas mineromedicinales con su composición química.

e) Se han identificado las vías de aplicación interna del agua mineromedicinal.

f) Se han especificado las características del agua del mar, su composición, acciones e indicaciones.

3.– Identifica las necesidades estéticas del usuario, realizando el análisis previo y utilizando los informes adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la realización de un examen estético previo.
- b) Se han especificado las indicaciones y alteraciones estéticas que pueden mejorar con tratamientos de estética hidrotermal.
- c) Se han identificado las contraindicaciones absolutas o relativas a estas técnicas.
- d) Se han preparado las instalaciones, los materiales y los equipos necesarios.
- e) Se ha realizado la entrevista, exploración y recogida de datos.
- f) Se ha informado al usuario sobre el resultado del análisis y el tratamiento aconsejado.
- g) Se ha solicitado al usuario el consentimiento informado.
- h) Se han descrito las normas deontológicas que deben aplicarse para garantizar la confidencialidad de la clientela.

4.– Selecciona las técnicas hidrotermales, analizando los efectos de la aplicación del agua sobre el cuerpo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las técnicas de balneación de aplicación individual y colectiva, con y sin presión.
- b) Se han señalado los efectos, indicaciones y contraindicaciones absolutas y relativas de las técnicas de balneación.
- c) Se ha determinado el mecanismo de acción y los parámetros de aplicación.
- d) Se han relacionado los efectos de las aplicaciones hidroterápicas parciales con las indicaciones y modo de empleo.
- e) Se han diferenciado las características de la sauna, las termas y el baño de vapor.
- f) Se han identificado los efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas de antroterapia.
- g) Se han secuenciado las técnicas de hidroterapia empleadas en los circuitos termales.
- h) Se han identificado las técnicas empleadas en talasoterapia y las asociadas a ella.

5.– Selecciona los cosméticos termales y su técnica de aplicación, analizando sus efectos y precauciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado los componentes, las propiedades, las acciones y los efectos de los diferentes cosméticos termales.
- b) Se han identificado los modos de aplicación para cada uno de ellos.
- c) Se han establecido las indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

- d) Se han clasificado las arcillas en función de su color y composición.
- e) Se han esquematizado los tipos de peloides siguiendo su clasificación internacional.
- f) Se han determinado las diferencias entre parafinas, parafangos y peloides.
- g) Se han identificado los ingredientes activos del vino y sus derivados, el chocolate, las algas y otros productos naturales como componentes de los cosméticos termales.
- h) Se han especificado las acciones cosméticas, precauciones y formas de aplicación de los aceites esenciales.

6.– Aplica técnicas hidroestéticas y cosméticos termales, siguiendo un protocolo de ejecución previamente diseñado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los procedimientos de actuación en programas de tratamientos hidrotermales estándar.
- b) Se han preparado los medios técnicos y los cosméticos termales necesarios.
- c) Se ha seleccionado la indumentaria y accesorios adecuados según la técnica que se va a aplicar.
- d) Se ha informado al usuario sobre las posturas, sensaciones y mecanismos de aviso al personal.
- e) Se han seleccionado los parámetros en función de la técnica que se va a aplicar y las condiciones orgánicas y sensibilidad de la usuaria o usuario.
- f) Se han aplicado técnicas hidrotermales y de cosmética termal según la secuenciación y el orden establecido.
- g) Se ha supervisado el proceso y controlado el estado de la usuaria o usuario durante el mismo.
- h) Se han establecido las pautas para una correcta circulación de los clientes a través de los circuitos termales.

7.– Organiza la ejecución de protocolos de seguridad e higiene, aplicando pautas para la prevención de riesgos laborales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han señalado las consecuencias de la contaminación bacteriológica del agua.
- b) Se han identificado los mecanismos para el tratamiento del agua.
- c) Se ha aplicado el protocolo de higiene de las instalaciones.
- d) Se ha aplicado el método de desinfección o esterilización más adecuado, en función del equipo técnico o el material que se va a utilizar.
- e) Se han establecido las normas de higiene del personal del centro y de la usuaria o usuario de las instalaciones.
- f) Se han aplicado los procedimientos para desechar y reciclar los materiales utilizados.

g) Se han aplicado protocolos para prevenir riesgos y reacciones no deseadas.

h) Se ha especificado la normativa actual que rige los centros de servicios hidrotermales.

8.– Supervisa la calidad del servicio, proponiendo medidas correctoras que optimicen la prestación del mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas hidrotermales.

b) Se ha esquematizado el proceso de prestación del servicio.

c) Se han asociado las anomalías detectadas con la fase del proceso en la que se han producido.

d) Se han evaluado las diferentes fases del proceso y el resultado final.

e) Se han detectado las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de las técnicas hidrotermales, analizando las causas que las han producido.

f) Se han propuesto medidas para adecuar los resultados obtenidos a los esperados y optimizar la prestación del servicio.

g) Se ha evaluado el grado de satisfacción de la clientela mediante cuestionarios y atención post-venta.

h) Se han establecido las normas de actuación en situaciones inesperadas, para resolver incidencias que afecten a la calidad del servicio de hidrotermal.

B) Contenidos:

1.– Organización de las instalaciones, recursos técnicos y profesionales.

Diferenciación de los distintos tipos de centros que usan el agua: balnearios, centros de talasoterapia y spas.

Caracterización de centros de aplicación de técnicas hidrotermales.

Interpretación de un organigrama jerarquizado del personal y sus funciones correspondientes.

Identificación de las instalaciones y recursos técnicos y profesionales.

Realización de un diseño y distribución de las instalaciones.

Realización de una agenda de trabajo en función del personal, recursos de materiales y servicios.

Centros de aplicación de técnicas hidroestéticas:

– Balnearios: características, entorno balneario y cura balnearia.

– Centros de talasoterapia.

– Establecimientos spa: clasificación.

Instalaciones generales de los establecimientos hidrotermales:

– Instalaciones profesionales (áreas individuales y colectivas).

– Instalaciones complementarias (recepción, vestuarios y almacén, entre otros).

Diseño y distribución de las instalaciones y recursos técnicos.

Recursos profesionales de los Centros de hidrotermal:

- Organigrama del Centro.
- Formación y funciones de los y las profesionales de centros hidrotermales.
- Organización y distribución del trabajo.

Interés por la mejora en la calidad del servicio.

Interés por el conocimiento de las instalaciones y servicios ofertados en los centros de técnicas hidrotermales.

Buena disposición en el cumplimiento de pautas, protocolos y colaboración entre profesionales del centro.

Colaboración en equipo para una mejor atención a la clientela y mejorar la calidad en el servicio.

2.– Caracterización de los recursos hídricos.

Identificación de la estructura, mecanismos de acción y propiedades del agua.

Determinación y clasificación de los tipos de aguas.

Clasificación del agua mineromedicinal.

Determinación de las indicaciones y alteraciones estéticas que pueden mejorar con tratamientos de estética hidrotermal.

Identificación de las aplicaciones interna del agua mineromedicinal.

Identificación de las aplicaciones del agua en estética.

Identificación de las características del agua de mar.

El agua como fuente de salud y bienestar: historia del termalismo y la hidroterapia. Actualidad del sector termal, aplicaciones en estética. Termalismo: conceptos generales (hidroterapia, crenoterapia e hidrología, entre otros).

El agua: estructura y propiedades: hidrogeología: ciclo del agua. Mecanismo de acción del agua: mecanismos hidroterápicos. Tipos de aguas.

El agua minero-medicinal:

– Composición (según su origen, temperatura, su mineralización global y la composición química del contenido mineral).

– Mecanismos de acción del agua mineromedicinal: mecanismos crenoterápicos, indicaciones en función de su composición.

– Formas de aplicación interna del agua mineromedicinal: vía oral cura hidropínica), vía respiratoria y vías especiales.

– Aplicaciones en estética.

Agua de mar:

– Composición y características (caracteres organolépticos, salinidad, calor específico, punto de congelación, densidad, viscosidad y gases en solución).

– Mecanismo de acción del agua del mar.

– Propiedades cosméticas.

Interés por los avances científicos y tecnológicos aplicables a la hidroterapia.

Valoración de los efectos generales sobre el organismo de las técnicas hidrotermales.

Interés por conocer las contraindicaciones de las acciones del agua.

Responsabilidad en el uso adecuado de las aplicaciones del agua.

3.– Identificación de las necesidades de la usuaria o usuario en el servicio de hidrotermales.

Identificación de las indicaciones y alteraciones estéticas que pueden mejorar con tratamientos estéticos hidrotermales.

Identificación de las contraindicaciones absolutas o relativas a las técnicas hidrotermales.

Preparación de las instalaciones, materiales y los equipos necesarios.

Realización de la entrevista, exploración y recogida de datos.

Aplicación de técnicas de Información a la usuaria o usuario sobre el diagnóstico emitido y el tratamiento aconsejado.

Identificación y recogida del consentimiento informado.

Determinación y aplicación de las normas deontológicas de la profesión.

Elaboración de documentos para la detección de necesidades del usuario y fichas para la realización de las fases del diagnóstico.

Importancia del análisis en tratamientos hidrotermales.

Reconocimiento de las indicaciones y alteraciones estéticas de interés en la aplicación de técnicas hidrotermales. Contraindicaciones.

Herramientas para un buen diagnóstico:

– Metodología para el diagnóstico: entrevista, exploración, recogida de datos, ficha técnica e información a la clientela.

– Técnicas de aplicación de equipos y medios.

– Documento del consentimiento informado y de informes de derivación a otras u otros profesionales.

– Documentos para la detección de necesidades de las usuarias y usuarios.

– Normas deontológicas.

Discreción, respeto y cordialidad en el trato.

Prudencia y asertividad en la resolución de conflictos.

Responsabilidad en el mantenimiento de la confidencialidad de datos.

Interés por atender y adaptarse a las necesidades de la usuaria y usuario.

4.– Selección de técnicas de aplicación de agua.

Caracterización de los recursos hídricos, técnicas de balneación de aplicación individual y colectiva, con y sin presión.

Identificación de los efectos, indicaciones y contraindicaciones absolutas y relativas de las técnicas de balneación.

Determinación de los mecanismos de acción y los parámetros de aplicación.

Relación de los efectos de las aplicaciones hidroterápicas parciales con las indicaciones y el modo de empleo.

Diferenciación de las características de la sauna, termas y el baño de vapor.

Identificación de los efectos, precauciones y contraindicaciones de las técnicas de antroterapia.

Secuenciación de las técnicas de hidroterapia empleadas en los circuitos termales.

Identificación de las técnicas empleadas en talasoterapia y las asociadas a ella.

Combinación de técnicas de hidroterapia: circuitos termales.

Técnicas de balneación:

– Tipos: baños; baños con aditivos; baños con movilización del agua (baños de hidromasaje y baños de burbujas).

– Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

– Instalaciones colectivas para el baño: piscina terapéutica y piscina de relax, entre otros.

Técnicas de aplicación de agua con presión:

– Tipos: duchas, chorros a presión y técnicas combinadas (masaje subacuático y masaje bajo ducha).

– Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

– Instalaciones colectivas con presión: jacuzzi y dispositivos para piscinas dinámicas.

Aplicaciones hidroterápicas parciales:

– Tipos: abluciones y afusiones; envolturas, compresas y fomentos; baños parciales; cura de Kneipp.

– Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

– Aplicaciones en estética.

Antroterapia:

– Tipos: estufa seca o sauna, termas y estufa o baño de vapor.

– Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

Técnicas de hidroterapia combinadas: circuitos termales.

Talasoterapia y técnicas asociadas: clima marino, helioterapia y psamoterapia.

Interés por los avances científicos y tecnológicos aplicables a la hidroterapia.

Rigor en la identificación de contraindicaciones para ciertos tratamientos.

Respeto a las normas higiénico-sanitarias en la aplicación de los procesos.

Valoración de los efectos generales sobre el organismo de las técnicas hidrotermales.

5.– Selección de los cosméticos termales.

Especificación de los componentes, composición, tipos, propiedades, acciones, usos, aplicaciones y efectos de los diferentes cosméticos termales.

Identificación de los modos de aplicación para cada uno de los componentes, estableciendo las indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

Clasificación de las arcillas en función del color y composición.

Identificación de los tipos de peloides siguiendo su clasificación internacional.

Diferenciación entre parafinas, parafangos y peloides.

Identificación de los ingredientes activos del vino y sus derivados, chocolate, algas y otros productos naturales.

Especificación de las acciones cosméticas, precauciones y formas de aplicación de los aceites esenciales.

Selección de los cosméticos termales en función de la técnica a aplicar y las condiciones orgánicas y sensibilidad de la usuaria o usuario.

Arcillas; peloides; aguas termales como cosmético; parafinas y parafangos; vinoterapia, chocolaterapia y otros tratamientos (olivoterapia y cerezoterapia, entre otros); algoterapia y otros productos marinos (plancton, cartilago de peces, huevas, ADN marino, polvo de perlas y sales, entre otros. Masaje de sales.

– Características: concepto, composición, obtención, tipos, propiedades, clasificación internacional, efectos, acciones cosméticas, indicaciones y contraindicaciones.

– Técnicas de aplicación. Precauciones.

Aromaterapia. Concepto. Aceites esenciales. Características: composición, obtención, vías de penetración, efectos, forma de aplicación, precauciones y acciones cosméticas.

Interés por conocer los principios activos de los cosméticos utilizados en los tratamientos termales.

Interés por ampliar conocimientos de productos o trabajos.

Capacidad crítica para valorar la utilidad y las indicaciones de los productos con las necesidades de la clientela.

6.– Aplicación de técnicas hidrotermales.

Identificación de los protocolos de actuación en programas de tratamientos hidrotermales estándar.

Preparación de los medios técnicos y los cosméticos termales.

Selección de la indumentaria y accesorios adecuados según la técnica a aplicar.

Aplicación de técnicas de información al usuario y usuaria sobre posturas, sensaciones y mecanismos de aviso al personal.

Selección de parámetros en función de la técnica a aplicar y las condiciones orgánicas y sensibilidad de la usuaria o usuario.

Aplicación de técnicas hidrotermales y de cosmética termal según la secuenciación y el orden establecido.

Establecimiento de pautas para una correcta circulación de la clientela a través de los circuitos termales.

Aplicación de técnicas hidrotermales: balneación, agua por presión, hidroterápicas parciales, antroterapia, cosmética termal. Secuenciación y ejecución práctica.

Aplicación de técnicas combinadas de hidroterapia y cosmética termal.

Aplicación y secuenciación de circuitos termales.

Protocolos de aplicación de técnicas hidrotermales:

– Técnicas de aplicación de los procedimientos de balneación: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempos y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulación.

– Técnicas de aplicación de los procedimientos de aplicación de agua con presión: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros con presión: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempos y presión, entre otros).

– Técnicas de aplicación de los procedimientos hidroterápicas parciales y técnicas de antroterapia: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempos y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulación.

Protocolos de aplicación de cosmética termal: objetivos, técnicas de aplicación, secuenciación de la técnica y manipulación.

Tratamientos combinados de técnicas de hidroterapia y cosmética termal. Tipos de tratamientos.

Protocolos de aplicación de técnicas en circuitos termales. Sistema de trabajo.

Buena disposición y seguridad en las respuestas o explicaciones al usuario o usuaria de la técnica que va a aplicar.

Corrección, cortesía y tono adecuado en el trato con los usuarios o usuarias.

Cuidado y método en el plan de trabajo.

Autonomía en el desarrollo de los procesos.

Prudencia y asertividad en la resolución de conflictos.

Cumplimiento de protocolos ante contingencias.

7.– Organización de la ejecución de protocolos de seguridad e higiene.

Identificación de los mecanismos para el tratamiento del agua.

Organización del mantenimiento de instalaciones y equipos.

Aplicación de los protocolos de higiene de las instalaciones.

Aplicación de los métodos de desinfección o esterilización más adecuados, en función del equipo o el material a utilizar.

Establecimiento de las normas de higiene del personal del centro y de la usuaria o usuario de las instalaciones.

Aplicación de protocolos para desechar y reciclar los materiales utilizados.

Aplicación de protocolos para prevenir riesgos y reacciones no deseadas.

Identificación de la normativa actual en los centros de servicios hidrotermales.

Interpretación y análisis de los riesgos laborales de un centro termal o spa.

Determinación de las medidas necesarias para prevenir accidentes en un centro termal.

Aplicación de medidas de primeros auxilios en un centro termal.

Señalización de los diferentes riesgos laborales de un centro termal.

Conservación y manipulación de los productos cosméticos.

Contaminación bacteriológica del agua. Análisis de las técnicas de tratamiento de aguas usadas en estos centros.

Higiene de las instalaciones: protocolo de limpieza. Normas de higiene para el usuario y profesionales.

Técnicas de conservación y manipulación de los productos cosméticos.

Técnicas de organización del mantenimiento de instalaciones y equipos.

Gestión medioambiental: ahorro de energía y agua. Gestión de residuos.

Riesgos laborales en centros hidrotermales. Técnicas preventivas.

Emergencias, señalización y primeros auxilios.

Normativa de centros de hidrotermal.

Respeto e interés en el cumplimiento de normas de control y almacenamiento.

Orden y control en la tramitación y registro de documentación de los protocolos de seguridad e higiene.

Interés y habilidad en el manejo de aplicaciones informáticas.

Capacidad de respuesta ante contingencias como alteración y deterioro de materiales.

Respeto a la normativa de residuos y protección ambiental.

8.– Evaluación de la calidad en los centros y servicios hidrotermales.

Identificación de los parámetros que definen la calidad en los centros termales.

Elaboración de normas de calidad que se puedan aplicar en la prestación del servicio en centro termal en diferentes áreas.

Asociación de las anomalías detectadas con la fase del proceso en la que se ha producido.

Evaluación de las diferentes fases del proceso y resultado final.

Identificación de las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de técnicas hidrotermales.

Elaboración de propuestas para adecuar los resultados a los esperados.

Evaluación del grado de satisfacción de la clientela.

Elaboración de modelos de encuestas para evaluar la satisfacción de la clientela.

Identificación de fallos en la calidad de la prestación de un servicio y proposición de medidas correctoras.

Aplicación de las normas de actuación en situaciones inesperadas.

Concepto y principios de calidad.

La calidad en la prestación del servicio.

Normas de calidad para instalaciones, medios técnicos y productos. Parámetros que la definen.

Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela.

Toma de conciencia de la importancia de la calidad en los centros y servicios hidrotermales.

Interés por la mejora en la calidad del servicio.

Corrección, cortesía y tono adecuado en el trato con los usuarios o usuarias.

Módulo Profesional 3: Depilación avanzada.

Código: 0746.

Curso: 1.º.

Duración: 165 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Prepara el entorno de trabajo, cumpliendo las medidas de prevención de riesgos y de gestión medioambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características de una cabina de tratamientos de depilación.

b) Se han caracterizado los métodos de depilación temporales, progresivos y definitivos.

c) Se han establecido las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en los tratamientos de depilación avanzada.

d) Se ha relacionado la aplicación de los métodos de higiene y esterilización con las características de los útiles y materiales usados en depilación.

e) Se han controlado las condiciones de almacenamiento del material esterilizado y de un solo uso.

f) Se han especificado las pautas que hay que seguir en los accidentes provocados por sustancias empleadas en depilación.

g) Se ha seguido la normativa en la gestión de residuos.

h) Se ha analizado la normativa vigente.

2.– Selecciona métodos de depilación, interpretando la información obtenida del examen estético y de la documentación auxiliar.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las actitudes profesionales necesarias en la recepción y atención de la clientela.

b) Se han analizado las características de las zonas anatómicas susceptibles de ser depiladas.

c) Se han reconocido las alteraciones que aconsejan medidas de precaución.

d) Se han determinado las causas de riesgo más frecuentes en la foto depilación láser, luz pulsada, depilación eléctrica y mecánica.

e) Se han especificado las contraindicaciones relativas y absolutas de estas técnicas.

f) Se ha relacionado el método depilatorio con las necesidades y características de las usuarias o los usuarios.

g) Se han establecido los elementos que forman parte de los protocolos de depilación.

h) Se ha seleccionado el método de depilación por fototermólisis selectiva, según el fototipo cutáneo y características pilosas.

3.– Ejecuta las técnicas de depilación mecánica, ajustando parámetros y equipos y siguiendo procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los requisitos de ambientación y de distribución de los equipos, lencería y cosméticos para la realización de la técnica.

b) Se han seleccionado equipos, accesorios y productos.

c) Se han determinado las pautas de acomodación del usuario.

d) Se ha programado la temperatura óptima en los aparatos de depilación mecánica.

e) Se han realizado técnicas previas con el fin de optimizar los resultados.

f) Se ha realizado justificadamente la depilación con pinzas atendiendo a las características de la zona que hay que depilar.

- g) Se ha actuado según procedimiento establecido en la depilación con roll-on o con espátula.
- h) Se han aplicado técnicas post-depilatorias como criterio de calidad.

4.– Ejecuta técnicas de depilación eléctrica, trabajando en condiciones de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha llevado a cabo un control de las condiciones de seguridad e higiene.
- b) Se han caracterizado los equipos de depilación eléctrica.
- c) Se ha organizado la colocación de los instrumentos de observación e iluminación.
- d) Se han determinado los criterios de selección de agujas, accesorios y productos.
- e) Se han manipulado las agujas de depilación siguiendo normas de seguridad e higiene.
- f) Se han establecido los criterios de selección de material ergonómico según zona que se va a depilar.
- g) Se ha justificado la desinfección previa de la zona como medida de prevención de infecciones cutáneas.
- h) Se han establecido y ajustado los parámetros según equipo y tipos de corriente.
- i) Se ha justificado la trayectoria, profundidad y ángulo de inserción en la canalización de la aguja.
- j) Se han establecido las recomendaciones y cuidados posteriores.

5.– Ejecuta técnicas de fotodepilación, en condiciones de seguridad e higiene, valorando su eficacia y analizando los factores de riesgo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las recomendaciones previas y posteriores a la ejecución de técnicas de depilación por fototermólisis.
- b) Se han caracterizado los equipos de fotodepilación.
- c) Se han determinado los criterios de selección de cosméticos para antes, durante y después de la depilación.
- d) Se ha justificado el empleo de un documento de consentimiento informado.
- e) Se han establecido, como requisitos previos a la depilación, el rasurado y la delimitación zonal.
- f) Se han establecido y ajustado los parámetros según equipo.
- g) Se ha actuado según procedimiento establecido en la fotodepilación.
- h) Se han seguido las pautas de información a la usuaria o usuario en los cuidados post-depilación.

6.– Supervisa la calidad del servicio de depilación, proponiendo medidas que minimicen las desviaciones producidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han especificado los parámetros que definen la calidad del servicio de depilación y depilación avanzada.

b) Se han definido los criterios que permiten evaluar los resultados finales obtenidos.

c) Se han seguido los criterios para evaluar el grado de satisfacción de la clientela.

d) Se han propuesto medidas para optimizar el servicio y el resultado obtenido.

e) Se han atendido las reclamaciones presentadas por la clientela, elaborando un protocolo de actuación.

1.– Preparación del entorno de trabajo. Medidas de prevención de riesgos.

Identificación de las características de una cabina de tratamientos de depilación.

Organización de tareas y recursos.

Clasificación de los métodos de eliminación del vello por arrancamiento, por destrucción de la papila dérmica y otros.

Gestión de la documentación y ficha técnica.

Realización del control de las condiciones de almacenamiento del material esterilizado y de un solo uso.

Utilización y almacenamiento del material.

Determinación de las pautas a seguir en los accidentes provocados por sustancias empleadas en depilación.

Aplicación de protocolos en caso de accidentes.

Aplicación de las normas de gestión y almacenamiento de residuos.

La cabina estética para los procesos de depilación: características, diseño, distribución, iluminación, ambientación, mobiliario y revestimientos.

Los servicios de depilación. Métodos de eliminación del vello por arrancamiento, por destrucción de la papila dérmica y otros.

Estudio de las nuevas tendencias en depilación.

Documentación en depilación. Antecedentes estéticos. Ficha técnica de depilación. Informe de derivación a otros profesionales. Consentimiento informado.

Medidas de prevención de riesgos en las técnicas de depilación mecánica y avanzada:

– Técnica de higiene postural en procesos de depilación: ergonomía.

– Criterios de selección y utilización de las medidas de protección de la usuaria o usuario y de la o del profesional: los EPIs. El mantenimiento de equipos.

– Métodos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización en los procesos de depilación.
Almacenamiento del material.

– Protocolos de actuación ante riesgos inesperados y accidentes.

Gestión medioambiental. Almacenamiento de residuos.

Normativa legal europea, nacional y autonómica sobre aparatología de depilación.

Respeto y cumplimiento de los procedimientos y normas de seguridad e higiene.

Presencia personal óptima, interés por el cuidado de la imagen e higiene.

Orden, rigor y limpieza en el trabajo.

Responsabilidad, en todo momento, con el trabajo que desarrolla.

Respeto a la normativa para la prevención de riesgos laborales.

2.– Selección de métodos de depilación mecánica y avanzada.

Realización del diagnóstico previo a la depilación mecánica y avanzada.

Determinación de las indicaciones y alteraciones estéticas que pueden mejorar con técnicas de depilación.

Identificación de las contraindicaciones absolutas o relativas a estas técnicas.

Aplicación de protocolos de recepción y atención a la clientela.

Aplicación de técnicas de identificación de demandas y necesidades de las usuarias o usuarios.

Exploración de la zona a tratar.

Determinación de fototipos y foto-etnotipos de piel para la aplicación de técnicas de fotodepilación.

Información a la usuaria o usuario del diagnóstico y el tratamiento aconsejado.

Preparación de materiales y cabina.

Selección del método de depilación según fototipo cutáneo y características pilosas.

Reconocimiento de las alteraciones que aconsejan medidas de precaución.

Determinación de las causas de riesgo más frecuente en la fotodepilación láser, luz pulsada, depilación eléctrica y mecánica.

Relación de los métodos de depilación con las necesidades y características de los usuarios.

Recepción y atención a la clientela: las habilidades sociales para las entrevistas.

Análisis estético de la piel. Reconocimiento de alteraciones de la piel y pilosas con repercusión en el proceso de depilación. Hirsutismo. Hipertrichosis.

Demandas y necesidades de la usuaria o usuario.

Fototipos y foto-etnotipos de piel para la aplicación de técnicas de fotodepilación.

Criterios de selección del método depilatorio en función de la zona anatómica que se va a tratar, del análisis estético y de las necesidades y demandas de la clientela. Indicaciones y contraindicaciones.

Diseño de procedimientos de trabajo de depilación mecánica, eléctrica por inserción folicular, fotodepilación láser y por luz pulsada.

Autonomía para resolver problemas y tomar decisiones individuales siempre en ámbito de su competencia.

Compromiso con la calidad en el desarrollo del trabajo.

Orden y control en la tramitación y registro de datos.

Interés por la adaptación a las características de cada persona.

3.– Ejecución de técnica de depilación mecánica.

Selección de equipos, accesorios y productos.

Preparación del material y de la cabina de depilación.

Preparación y acomodación de la usuaria o usuario.

Preparación de la zona a tratar.

Realización de técnicas previas con el fin de optimizar los resultados.

Realización de la depilación con pinzas atendiendo a las características de la zona que se va a depilar.

Realización de la depilación con cera atendiendo a las características de la zona que se va a depilar.

Aplicación de técnicas post-depilatorias.

Materiales. Aparatos. Fusores de cera. Útiles y lencería. Criterios de selección y utilización de cosméticos para antes, durante y después de la depilación mecánica.

Técnicas previas a la depilación mecánica.

Técnicas y procedimientos de trabajo. Indicaciones, ventajas, inconvenientes, secuenciación y parámetros: depilación con pinzas, depilación con ceras. Tratamientos específicos para zonas corporales y faciales.

Cuidados post-depilación.

Asesoramiento profesional.

Discreción, respeto y cordialidad en el trato.

Precisión y destreza en el desarrollo del trabajo.

Cumplimiento de protocolos.

Comprensión y adaptación a las circunstancias concretas de usuarias o usuarios.

Interés por el aprendizaje.

4.– Ejecución de técnica de depilación eléctrica.

Realización del control de las condiciones de seguridad e higiene.

Preparación del material, equipos de depilación eléctrica, mobiliario, iluminación y de la cabina.

Preparación y acomodación del usuario. Material ergonómico.

Realización de la ficha técnica y recogida de datos.

Preparación de la zona a tratar.

Selección de la aguja, accesorios y productos.

Ejecución de la técnica de depilación eléctrica: selección de los parámetros y dosimetría.

Secuenciación específica en función de la técnica a aplicar.

Canalización de la aguja: trayectoria, profundidad y ángulo de inserción.

Aplicación de los cuidados post-depilación y recomendaciones.

Equipos de corriente continua: electrolisis. Características, parámetros, dosimetría, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

Equipos de corriente variable: termólisis flash. Características, parámetros, dosimetría, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

Equipos de corrientes combinadas: blend, anaforesis. Características, parámetros, dosimetría, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

Equipos de alta frecuencia d'Arsonval. Características, parámetros, dosimetría, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

Mobiliario e iluminación de la zona.

Material y agujas de depilación: tipos y características.

Uso de material desechable y extracción de la aguja en condiciones de seguridad e higiene.

Cosméticos para antes, durante y después de la depilación: criterios de selección y utilización.

Material ergonómico y posición del usuario según zona a tratar.

Técnicas previas a la depilación eléctrica por inserción folicular.

Criterios de selección de las técnicas y productos antisépticos.

Técnicas de canalización de la aguja: ángulo de inclinación y profundidad.

Cuidados post-depilación.

Respeto y cumplimiento de los procedimientos y normas de actuación establecidos.

Orden, rigor y limpieza en el trabajo.

Autonomía y iniciativa en el desarrollo del trabajo.

Precisión y destreza en el desarrollo del trabajo.

Respeto a la normativa de residuos y protección ambiental.

5.– Ejecución de técnica de fotodepilación.

Identificación de las recomendaciones previas y posteriores a la ejecución de técnicas de depilación por fototermólisis.

Determinación de los criterios de selección de cosméticos para antes, durante y después de la depilación.

Preparación de material y de la cabina:

Preparación y acomodación de la usuaria o usuario.

Realización de ficha técnica y recogida de datos.

Preparación de la zona a tratar.

Adopción de las medidas de seguridad e higiene, tanto de la clientela como de la o del profesional.

Realización del diagnóstico del pelo y de la piel a depilar.

Realización de los requisitos previos a la depilación.

Ejecución de la técnica indicada: selección de parámetros y dosimetría.

Realización de la secuenciación específica en función de la técnica a aplicar.

Aplicación de métodos de refrigeración cutánea.

Aplicación de los cuidados post depilación.

Información al usuario en los cuidados post-depilación.

Recomendaciones previas.

Técnicas de preparación del material y de la cabina: equipos de foto depilación: láser y luz pulsada. Parámetros y dosimetría.

Cosméticos para antes, durante y después de la depilación: criterios de selección y utilización.

Técnicas previas a la fototermólisis selectiva. La zona a tratar. Criterios de selección de productos. Medidas de seguridad.

Métodos de refrigeración cutánea.

Cuidados post-depilación.

Respeto y cumplimiento de los procedimientos y normas de actuación establecidos.

Coherencia y veracidad en la información que se debe transmitir.

Interés por la mejora del servicio prestado.

Precisión en el desarrollo del trabajo.

Orden y control en la tramitación y registro de documentación.

Respeto a la normativa y legislación vigente.

6.– Evaluación del servicio de depilación.

Identificación de los parámetros que definen la calidad del servicio de depilación y depilación avanzada.

Aplicación de los parámetros que permiten evaluar los resultados obtenidos.

Aplicación de los criterios para evaluar el grado de satisfacción de la clientela.

Aplicación de medidas para optimizar el servicio y el resultado obtenido.

Aplicación de técnicas de atención de quejas y reclamaciones.

Parámetros que influyen en la calidad del servicio de depilación.

Análisis de las desviaciones producidas en los tratamientos de depilación mecánica y avanzada.

Métodos de medida del grado de satisfacción de la clientela.

Medidas correctoras en los procesos de depilación.

Asesoramiento post-servicio de depilación.

Iniciativa en la resolución de problemas detectados.

Prudencia y asertividad en la resolución de conflictos.

Interés por la mejora del servicio.

Capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas.

Módulo Profesional 4: Masaje estético.

Código: 0747.

Curso: 1.º

Duración: 198 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 11.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Caracteriza las técnicas de masaje, identificando las maniobras y los parámetros de aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el concepto de masaje y su etimología.

b) Se han diferenciado los tipos de masaje estético.

c) Se han caracterizado las maniobras de masaje estético.

d) Se han identificado los parámetros, recursos y maniobras que definen una técnica.

e) Se han secuenciado las maniobras con criterios establecidos.

f) Se ha relacionado cada manipulación con los efectos producidos.

g) Se ha reconocido la eficacia del masaje como herramienta fundamental en estética.

h) Se han identificado los signos y síntomas que suponen una contraindicación relativa o absoluta en la aplicación de masaje estético.

2.– Realiza el análisis previo, relacionando las necesidades estéticas con el proceso de masaje.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los apartados de la ficha técnica.

jueves 2 de mayo de 2013

- b) Se han especificado los métodos de exploración para el análisis previo al masaje.
- c) Se han determinado las alteraciones estéticas y patológicas con repercusión en el masaje.
- d) Se han caracterizado las precauciones con respecto a estas técnicas.
- e) Se han utilizado técnicas de comunicación en la fase de toma de datos.
- f) Se han establecido las fases para la elaboración de procedimientos de masaje.

3.– Prepara el espacio de trabajo, justificando el procedimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los espacios básicos donde se desarrolla el proceso de masaje.
- b) Se han reconocido los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz, color y olor, entre otros) como factor de calidad del servicio.
- c) Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones de seguridad e higiene.
- d) Se han especificado los aspectos básicos de la imagen de la o del profesional.
- e) Se han justificado los ejercicios preparatorios de las manos de la o del profesional.
- f) Se han preparado la camilla y los medios necesarios en masaje.
- g) Se han determinado las posiciones ergonómicas apropiadas a la técnica.
- h) Se han confeccionado criterios para la selección de cosméticos.

4.– Realiza masaje estético manual personalizado, diferenciando las técnicas de realización y sus efectos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado la técnica de masaje estético con el análisis previo.
- b) Se han formulado pautas de personalización de protocolos.
- c) Se han determinado las características de la técnica de ejecución para masaje zonal o general.
- d) Se han seleccionado las maniobras y parámetros específicos para cada zona corporal.
- e) Se han formulado criterios para secuenciar las maniobras.
- f) Se han seleccionado maniobras para alteraciones estéticas de tipo estructural y funcional.
- g) Se han realizado las fases del procedimiento, según el protocolo establecido.
- h) Se han especificado las formas de manipulación en zonas corporales que requieren precaución.

5.– Aplica técnicas respiratorias asociadas al masaje estético, movilizaciones y estiramientos pasivos, diferenciando formas de realización y efectos conseguidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las características de las técnicas respiratorias.

b) Se han determinado los beneficios orgánicos y funcionales de las distintas técnicas de respiración.

c) Se han reconocido los beneficios de los estiramientos y movilizaciones pasivas preventivas.

d) Se han determinado contraindicaciones relativas y absolutas de los estiramientos y movilizaciones pasivas preventivas.

e) Se ha relacionado la posición de las manos con los estiramientos y las movilizaciones.

f) Se han especificado, en la aplicación de estas técnicas, las posiciones de la clienta o del cliente y de la o del profesional.

g) Se han seguido las pautas de realización en la aplicación de estas técnicas.

h) Se ha justificado la integración de estas técnicas en el masaje.

6.– Aplica técnicas sensoriales asociadas al masaje, definiendo sus efectos e integrándolas en los protocolos estéticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los productos de aromaterapia y fitoterapia con los efectos que se pretenden conseguir.

b) Se han caracterizado los métodos de aplicación y los tratamientos de aromaterapia y fitoterapia.

c) Se ha reconocido la influencia de la música en el estado físico y emocional del organismo.

d) Se han determinado los efectos de la cromoterapia con fines estéticos.

e) Se han identificado los aparatos, productos y cosméticos para aplicar técnicas de cromoterapia.

f) Se ha asociado el color de los cosméticos a efectos sensoriales.

g) Se ha justificado la utilización de material complementario y novedoso como elemento innovador de las técnicas de masajes.

h) Se ha justificado la integración de las técnicas sensoriales en protocolos de tratamiento estético y actividades asociadas.

7.– Supervisa la calidad del servicio de masaje estético, proponiendo medidas que minimicen las desviaciones producidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de masaje.

b) Se han definido los criterios que permiten evaluar los resultados finales obtenidos.

c) Se han propuesto medidas para optimizar el servicio y el resultado obtenido.

d) Se ha utilizado el lenguaje técnico del entorno profesional.

e) Se han elaborado cuestionarios para evaluar el grado de satisfacción de la clientela.

f) Se ha elaborado un protocolo de actuación para atender las reclamaciones presentadas por la clientela.

g) Se han redactado otras propuestas de masaje para información a la clientela.

h) Se han valorado pautas deontológicas importantes para la actividad de los profesionales de masajes con fines estéticos.

B) Contenidos:

1.– Características de las técnicas de masaje.

Localización de las distintas zonas anatómicas en la realización del masaje estético.

Clasificación de los masajes en función de los medios utilizados, efectos, técnicas origen, zona anatómica, alteraciones, entre otras.

Identificación de los parámetros, recursos y maniobras que definen una técnica.

Descripción y secuenciación de las maniobras con criterios establecidos.

Relación de las manipulaciones con los efectos que producen.

Identificación de los signos y síntomas que suponen las contraindicaciones relativas y absolutas en el masaje estético.

Historia del masaje: origen, evolución y concepto de masaje: escuelas de masaje y autores.

Diferencias entre masaje estético y terapéutico.

Criterios de clasificación de los masajes en función de: medios utilizados, efectos, técnica, origen de procedencia, zona de aplicación, alteraciones, entre otros.

Tendencias actuales de masaje estético: sueco, quiromasaje, masaje sensitivo (sensorial, integral, californiano), Sambucus, Vogler, holístico con piedras volcánicas, metamórfico, Ayur-veda, masaje gestáltico y otros masajes.

Maniobras básicas de masaje estético: clasificación de las maniobras: afluencia, frotación, fricción, presiones, amasamientos, pellizqueos, percusiones, vibraciones. Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, intensidad, ritmo, número y tiempo. Técnicas de realización.

Efectos del masaje en el organismo. Indicaciones y contraindicaciones.

Precisión en el desarrollo del trabajo.

Interés por la adaptación a las características de cada persona.

Cuidado y método en el plan de trabajo.

2.– Diagnóstico estético en el masaje.

Elaboración de la ficha técnica y registro de los datos.

Especificación de los métodos de exploración para el análisis previo al masaje.

Identificación de la zona que se va a tratar.

Identificación de las alteraciones estéticas y patológicas con repercusión en el masaje.

Aplicación de métodos de análisis estéticos previos al masaje.

Aplicación de técnicas de comunicación con las usuarias o usuarios y otras u otros profesionales.

Secuenciación y temporalización de procedimientos de trabajo de masaje.

Documentación técnica para el masaje. Historial estético, ficha técnica y consentimiento informado.

Técnicas de comunicación con las usuarias o usuarios y otras y otros profesionales.

Métodos de análisis estéticos previos al masaje.

Alteraciones estéticas o patológicas que influyen en el masaje. Precauciones.

Protocolos de masaje: descripción del proceso. Materiales y medios. Asesoramiento profesional.

Orden y control en la tramitación, registro e interpretación de datos.

Discreción, respeto y cordialidad en el trato con la clientela.

Autonomía en el desarrollo de los procesos.

3.– Preparación del espacio de trabajo.

Organización del espacio de trabajo y medidas ambientales.

Aplicación de las medidas de seguridad e higiene de las instalaciones.

Realización de los ejercicios preparatorios de las manos del profesional.

Preparación de las instalaciones, camilla y medios necesarios en masaje.

Acomodación y preparación de la usuaria y usuario.

Adopción de las posiciones ergonómicas apropiadas a la técnica.

Selección de cosméticos para la aplicación del masaje.

La cabina de masaje. Características básicas de la cabina de masaje: condiciones ambientales, temperatura, iluminación, ventilación, mobiliario y equipamiento. Higiene y mantenimiento.

El o la profesional: ejercicios preparatorios. Ergonomía. Preparación de las manos. Imagen del profesional. Higiene personal y vestuario.

Técnicas de preparación y acomodación de la usuaria o usuario: posiciones anatómicas adecuadas al masaje.

Criterios de selección de cosméticos para la aplicación del masaje.

Interés por los aspectos básicos de la imagen del profesional.

Respeto por las normas de seguridad e higiene.

Interés por el cuidado y aspecto de la cabina de masaje.

4.– Realización de masaje estético manual.

Relación de las técnicas de masaje estético con el diagnóstico.

Adaptación del protocolo estándar al tipo de masaje.

Selección de las maniobras y parámetros específicos para cada zona corporal.

Selección de las maniobras para alteraciones estéticas de tipo estructural y funcional.

Selección de las formas de manipulación en zonas corporales que requieren precaución.

Realización del masaje estético corporal y facial.

Protocolo del masaje estético facial: protocolos estándar. Relajante, circulatorio, preoperatorio, postoperatorio, descongestivo y de penetración de productos, entre otros. Finalidad. Características de las técnicas. Criterios de selección de las maniobras. Parámetros. Secuencia. Efectos del masaje en cada zona (reflejos, inmediatos, retardados). Precauciones en caso de alteraciones funcionales y estructurales (acné, alteraciones de las secreciones, cúmulo adiposo localizado, relajación cutánea o muscular y arrugas, entre otros).

Protocolo del masaje estético corporal: protocolos estándar. Relajante, circulatorio, preoperatorio, postoperatorio, descongestivo, reafirmante, tonificante, modelador, embarazo y postparto, entre otros. Finalidad. Características de las técnicas. Criterios de selección de las maniobras. Parámetros. Secuencia. Efectos del masaje en cada zona (reflejos, inmediatos, retardados). Precauciones en caso de alteraciones funcionales y estructurales (circulatorias, celulitis, obesidad, relajación cutánea o muscular y tensión muscular localizada, entre otras).

Zonas corporales que requieren precaución.

Precisión y destreza en el desarrollo del trabajo.

Autonomía e iniciativa en el desarrollo del trabajo.

Comprensión y adaptación a las circunstancias concretas de cada clienta o cliente.

Discreción, respeto y cordialidad en el trato.

5.– Aplicación de técnicas asociadas al masaje.

Clasificación de técnicas respiratorias.

Realización de técnicas respiratorias.

Realización de los estiramientos y movilizaciones pasivas preventivas.

Identificación de las contraindicaciones relativas y absolutas de los estiramientos y movilizaciones pasivas preventivas.

Relación de la posición de las manos, posición de la clienta o cliente y de la o del profesional con los estiramientos y las movilizaciones.

Integración de estas técnicas en el masaje.

Técnicas respiratorias: características, efectos, beneficios, indicaciones y técnicas de aplicación. Tipos de respiración: respiración diafragmática, respiración costal, respiración clavicular, respiración completa y respiración rítmica.

Estiramientos y movilizaciones: técnicas, beneficios, contraindicaciones y precauciones. La posición de las manos. Posición de la clienta o cliente y de la o del profesional.

Precisión y destreza en el desarrollo del trabajo.

Autonomía e iniciativa en el desarrollo del trabajo.

Comprensión y adaptación a las circunstancias concretas de cada clienta o cliente.

Discreción, respeto y cordialidad en el trato.

6.– Aplicación de técnicas sensoriales.

Relación de los productos de aromaterapia y fitoterapia con los efectos a conseguir.

Identificación de los métodos de aplicación y los tratamientos de aromaterapia y fitoterapia.

Aplicación de aromaterapia en protocolos de tratamientos estéticos y actividades asociadas.

Aplicación de la musicoterapia en tratamientos estéticos y actividades asociadas.

Identificación de los efectos de la cromoterapia con fines estéticos.

Identificación de los aparatos, productos y cosméticos para aplicar técnicas de cromoterapia.

Relación del color de los cosméticos y efectos sensoriales.

Utilización del color en los protocolos con fines estéticos.

Utilización de accesorios y material complementario y novedoso en las técnicas de masaje.

Integración de las técnicas sensoriales en protocolos de tratamientos estéticos y actividades asociadas.

Aromaterapia y fitoterapia en protocolos de tratamientos estéticos y actividades asociadas: criterios de selección de aceites esenciales y plantas aromáticas. Métodos directos e indirectos de aplicación de productos de aromaterapia en tratamientos estéticos: manual, vaporizadores, soportes impregnados, baños y compresas, entre otros.

Musicoterapia: la música y la estética: influencia de la música sobre el organismo. Importancia de la influencia de la música en la ambientación de cabinas profesionales. Tipos de melodías: condicional, relajante, intermedia y estimulante, entre otros. Criterios de selección musical. Criterios y parámetros de aplicación de las melodías.

Cromoterapia. El color con fines estéticos. Efectos e indicaciones. Protocolos estéticos. Aparatología de cromoterapia. Criterios de selección. Parámetros y técnicas de aplicación de la cromoterapia: ambiental, puntual, barrido y baño. Productos cosméticos que asocian color.

Accesorios en el masaje: tipos: pindas, piedras y toallas calientes, entre otros. Indicaciones. Criterios asociados a tratamientos estéticos.

Precisión y destreza en el desarrollo del trabajo.

Autonomía e iniciativa en el desarrollo del trabajo.

Comprensión y adaptación a las circunstancias concretas de cada clienta o cliente.

Discreción, respeto y cordialidad en el trato.

7.– Aplicación de normas de calidad.

Identificación de los indicadores de calidad en los procesos de masaje.

Proposición de medidas para optimizar el servicio y el resultado obtenido.

Elaboración de cuestionarios para evaluar el grado de satisfacción de la clientela.

Elaboración de protocolos de actuación para atender las reclamaciones presentadas por la clientela.

Valoración de pautas deontológicas para la actividad de las y los profesionales de masajes con fines estéticos.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de masaje: calidad en los servicios de masaje estético. Cuestionarios de contraste.

Desviaciones en la prestación de los servicios de masaje estético.

Deontología profesional.

Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.

Asesoramiento profesional y propuestas de otros tratamientos.

Tratamientos estéticos asociados al masaje: electroestética, técnicas cosméticas, técnicas hidrotermales, cromoterapia y musicoterapia.

Capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas.

Respeto e interés por el cumplimiento de la normativa vigente.

Iniciativa en la resolución de problemas detectados.

Interés por la mejora del servicio.

Interés por la utilización del lenguaje técnico del entorno profesional.

Módulo Profesional 5: Drenaje estético y técnicas por presión.

Código: 0748.

Curso: 2.º.

Duración: 120 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 7.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Diseña procedimientos de trabajo, identificando los efectos y los puntos de aplicación del drenaje estético y las técnicas por presión.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los efectos del drenaje estético sobre distintos órganos, aparatos y sistemas.

b) Se han determinado las indicaciones y contraindicaciones de estas técnicas.

c) Se han reconocido los principios básicos del drenaje estético manual y masaje por presión.

d) Se ha establecido el método de localización de los puntos corporales de energía y zonas reflejas.

e) Se han secuenciado las fases de los procedimientos de drenaje estético y las técnicas por presión.

f) Se han analizado la evolución histórica y las escuelas de estas técnicas.

2.– Realiza el análisis previo, relacionando las necesidades estéticas con estos procesos.

Criterios de evaluación:

a) Se han especificado los métodos de exploración para el análisis previo al masaje.

- b) Se han aplicado los equipos y medios de diagnóstico facial y corporal.
- c) Se han determinado las alteraciones estéticas susceptibles de ser tratadas mediante estas técnicas.
- d) Se han aplicado técnicas de comunicación en la fase de toma de datos.
- e) Se ha establecido el diagnóstico estético.
- f) Se han establecido los sistemas de comunicación con otras u otros profesionales.
- g) Se ha determinado y cumplimentado la documentación técnica.

3.– Organiza el espacio de trabajo, disponiendo equipos, útiles y productos, y aplicando medidas de prevención de riesgos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los espacios básicos donde se desarrolla el proceso de drenaje estético y las técnicas por presión.
- b) Se han reconocido los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz, color y olor, entre otros) como factores de calidad del servicio.
- c) Se han determinado las medidas de protección y seguridad de la o del profesional y la usuaria o usuario.
- d) Se han establecido parámetros para definir una buena higiene postural.
- e) Se han especificado los aspectos básicos de la imagen del profesional.
- f) Se han especificado las posiciones adecuadas, corporales y de las manos, para realizar la técnica.
- g) Se han reconocido las actitudes y cualidades del profesional de masaje.
- h) Se han justificado las técnicas de concentración y relajación como método de preparación del profesional.

4.– Realiza drenaje estético manual, identificando la zona y aplicando el protocolo establecido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las maniobras generales del drenaje estético manual.
- b) Se han establecido los parámetros de realización.
- c) Se han determinado los errores más frecuentes en la realización.
- d) Se ha seleccionado el tipo de maniobra de drenaje según el mapa anatómico que se va a tratar.
- e) Se han identificado zonas corporales que requieren precaución.
- f) Se ha aplicado el drenaje estético siguiendo justificadamente el orden zonal establecido.
- g) Se han seguido las medidas de precaución en la aplicación.
- h) Se han seguido las pautas establecidas en la realización de técnicas de drenaje estético.

jueves 2 de mayo de 2013

i) Se ha relacionado el DLM estético, con los tratamientos de colaboración médico-estéticos.

5.– Aplica técnicas de masaje por presión, justificando la selección de las maniobras y los parámetros de aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado la zona de inicio del masaje por presión.

b) Se ha identificado la zona refleja específica que hay que manipular tras el análisis.

c) Se ha justificado la elección de la técnica de presión, en función de la zona que se va a tratar y sus efectos.

d) Se ha secuenciado el orden de las maniobras.

e) Se han especificado las pautas que hay que seguir en tratamientos de reflexología podal.

f) Se ha relacionado el soporte de acomodación con la técnica oriental y zona en la que se va a aplicar.

g) Se han seleccionado los parámetros de aplicación de maniobras en función de la técnica.

h) Se ha valorado la necesidad de coordinar la presión, el movimiento corporal y la respiración.

i) Se han especificado las pautas que se deben seguir en el masaje oriental.

j) Se han aplicado las diferentes técnicas, siguiendo justificadamente el orden establecido.

6.– Controla los resultados en los procesos de drenaje estético y técnicas por presión, utilizando los parámetros establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de drenaje estético y técnicas por presión.

b) Se ha verificado el grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos.

c) Se ha controlado el grado de eficacia del tratamiento.

d) Se han aplicado medidas correctoras a posibles desviaciones del objetivo que se pretende conseguir.

e) Se ha utilizado el lenguaje técnico adecuado al nivel y profesión.

f) Se ha determinado el tratamiento posterior al drenaje estético y técnicas por presión.

g) Se han aplicado medidas para comprobar la calidad del servicio y la satisfacción de la clientela.

h) Se han elaborado pautas deontológicas importantes para la actividad de las y los profesionales de masajes con fines estéticos.

B) Contenidos:

1.– Diseño de procedimientos de drenaje estético y técnicas por presión.

Evolución histórica y las escuelas de estas técnicas.

Identificación de los efectos del drenaje linfático sobre distintos órganos, aparatos y sistemas.

Identificación de las indicaciones y contraindicaciones de las técnicas.

Identificación de los principios básicos del drenaje linfático manual (DLM) y masaje por presión.

Determinación de los métodos de localización de los puntos corporales de energía o tsubos y zonas reflejas.

Clasificación del masaje estético por presión.

Secuenciación de las fases de los protocolos de drenaje y técnicas por presión.

Diseño y elaboración de procedimientos de trabajo en el drenaje estético y técnicas por presión.

Identificación del proceso, materiales y medios, secuenciación, temporalización y asesoramiento profesional.

Drenaje estético:

– Evolución histórica. Diferencias fundamentales con el masaje clásico. Terminología.

– Líneas divisorias y cuadrantes linfáticos.

– Efectos del drenaje linfático sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas: inmediatos y retardadores, locales y a distancia.

– Indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático.

Masajes por presión:

– Principios básicos de: Shiatsu, digitopuntura, reflexología, Lomi-lomi (hawaiano), Thai (tailandés), balinés, zen y otros masajes. Diferencias y semejanzas.

– Puntos de energía y zonas reflejas. Métodos de localización y exploración de los canales y puntos energéticos.

– Líneas energéticas o meridianos y órganos que le afectan. Métodos de localización y exploración de las diferentes zonas reflejas: rostro, manos, pies, orejas y columna vertebral, entre otras.

Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

Interés por atender y adaptarse a las necesidades del usuario.

Orden y control en la tramitación de datos.

Discreción, respeto y cordialidad en el trato.

2.– Realización del análisis estético.

Aplicación de métodos de diagnóstico estético previos al masaje.

Identificación de la zona a tratar.

Utilización de los equipos y medios de diagnóstico facial y corporal.

Identificación de alteraciones estéticas o patológicas que influyen en el masaje.

Realización del diagnóstico estético en los procesos de masaje.

Aplicación de técnicas de comunicación con las usuarias o usuarios y otras u otros profesionales.

Realización de la documentación técnica.

Estudio estético en el proceso de masaje: alteraciones estéticas o patológicas que influyen en el masaje.

Análisis de la documentación técnica para masaje.

– Toma de datos: técnicas de comunicación.

– Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas de la usuaria o usuario. La ficha técnica.

Coherencia y veracidad de la información que se debe transmitir.

Orden y precisión en la introducción de datos y elaboración de informes.

Comprensión y adaptación a las circunstancias concretas de usuarias o usuarios.

3.– Organización del espacio de trabajo.

Descripción de los espacios básicos donde se desarrolla el proceso de drenaje y técnicas por presión.

Determinación de los factores de ambientación del espacio de trabajo. Adecuación de la cabina de masaje.

Utilización de las medidas de protección y seguridad de la o del profesional y la usuaria o usuario.

Preparación de la o del profesional. Utilización de la higiene postural.

Especificación de las posiciones adecuadas, corporales y de las manos, para realizar la técnica.

Acomodación y preparación de la usuaria o usuario.

Aplicación de las técnicas de concentración y relajación como método de preparación de la o del profesional.

La cabina de masaje.

– Características básicas de la cabina de drenaje y técnicas por presión: condiciones ambientales, temperatura, iluminación, mobiliario y equipamiento.

– Higiene y mantenimiento.

Pautas de preparación de la o del profesional:

– Imagen del profesional. Higiene personal y vestuario.

– Técnicas de concentración y relajación.

– Pautas de preparación de las manos.

– Higiene postural.

Valoración positiva de los medios de protección y el medio ambiente.

Respeto por las normas de seguridad e higiene.

Valoración de las actitudes y cualidades de la o del profesional del masaje.

Interés por el cuidado del aspecto e higiene personal.

4.– Realización del drenaje estético manual.

Caracterización de las maniobras generales del drenaje linfático manual.

Selección del tipo de maniobras de drenaje según el mapa anatómico a tratar.

Identificación de las zonas corporales que requieren precaución.

Aplicación del drenaje siguiendo el orden zonal establecido.

Adopción de las medidas de precaución en la aplicación.

Realización del DLM estético en los tratamientos de colaboración médico estético.

Bases fundamentales de la técnica. Pautas de aplicación.

Maniobras. Características generales:

– Tipos: afloraciones, círculos fijos, bombeos, rotatorios dados, combinados, arrastre y vaciados ganglionar. Simultanea y alterna.

– Criterios de selección.

Parámetros de las diferentes maniobras del DLM: dirección, intensidad de presión, ritmo y tiempo. Criterios de selección.

Técnicas de ejecución:

– Zonas de tratamientos previos de las diferentes partes del cuerpo en DLM.

– Maniobras preparatorias y zonales de DLM

– Procedimiento y secuencia zonal del DLM: orden básico de las secuencias. Indicaciones, contraindicaciones y precauciones.

– Medidas de precaución en la aplicación.

Técnicas de asesoramiento posterior al masaje.

Técnicas de drenaje linfático para tratamientos estéticos post-medicina y cirugía estética:

– Indicaciones estéticas y efectos del DLM en tratamientos medicoestéticos.

– Alteraciones post-traumáticas relacionadas con la medicina y la cirugía estética que se pueden tratar con DLM.

Indicaciones, preparaciones y contraindicaciones relativas o absolutas en la aplicación de estas técnicas.

Errores más frecuentes en la realización del DLM.

Precisión y certeza en el desarrollo del trabajo.

Compresión y adaptación a las circunstancias concretas de la clientela.

Discreción, respeto y cordialidad en el trato.

5.– Ejecución de técnicas de masaje por presión.

Determinación de la zona de inicio del masaje por presión.

Determinación y localización de la zona refleja específica a manipular tras el diagnóstico.

Elección de la técnica de presión en función de la zona a tratar y sus efectos.

Descripción de las pautas a seguir en los tratamientos de reflexología podal.

Relación del soporte de acomodación con la técnica oriental y zona a aplicar.

Selección de los parámetros de aplicación de maniobras en función de la técnica.

Coordinación de la presión, el movimiento corporal y la respiración en las técnicas de masaje por presión.

Aplicación de las diferentes técnicas siguiendo el orden establecido.

Valoración de la inclusión de técnicas asociadas.

Maniobras en las zonas reflejas: maniobras. Características generales. Tipos (presión con pulimentos, presión circular y presión puntual, entre otras). Criterios de selección de las maniobras.

– Parámetros que definen los distintos tipos de presiones: dirección, intensidad, forma, tiempo, posiciones (dedos, manos, antebrazos) y dirección de las líneas.

– Procedimiento y secuencia de repetición de las maniobras: orden básico de las secuencias.

– Precauciones en la aplicación.

– Asesoramiento posterior al masaje.

La reflexología podal en los procedimientos estéticos:

– División zonal del pie (zonas verticales y horizontales, los puntos reflejos y los puntos cruzados).

– Efectos inmediatos y retardadores del masaje reflejo sobre distintas zonas del organismo.

– Pautas del masaje reflejo por presión.

Técnicas de realización de masajes orientales: criterios de selección del soporte adecuado (tatami y futón, entre otros). Puntos clave:

– Técnicas respiratorias para antes y durante el masaje.

– Maniobras: características generales. Criterios de selección de las maniobras. Las posiciones de los dedos, las manos, los antebrazos y el cuerpo.

– Parámetros que definen los distintos tipos de presiones: dirección, intensidad, tensión, ritmo, tiempo y dirección de las líneas.

– Procesos y secuencia de repetición de las maniobras. Precauciones en la aplicación.

– Asesoramiento posterior al masaje. Frecuencia de las sesiones.

Precisión y destreza en el desarrollo del trabajo.

Compresión y adaptación a las circunstancias concretas de la clientela.

Discreción, respeto y cordialidad en el trato.

6.– Control de resultados en los procesos de drenaje estético y técnicas por presión.

Identificación de los indicadores de calidad en los procesos de drenaje linfático y técnicas por presión.

Verificación del grado de cumplimiento de los protocolos establecidos.

Identificación del grado de eficacia del tratamiento.

Aplicación de las medidas correctoras a posibles desviaciones del objetivo a conseguir.

Determinación del tratamiento posterior al drenaje y técnicas por presión.

Evaluación de la calidad en el servicio y aplicación de las medidas para comprobar la calidad del servicio y satisfacción de la clientela.

Aplicación de las pautas deontológicas.

Resolución de quejas.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de drenaje linfático manual y técnicas por presión:

– Satisfacción de la clientela.

– Control de calidad.

– Cuestionarios de contraste.

Desviaciones en la prestación de los servicios de drenaje estético y técnicas por presión.

Deontología profesional.

Interés por la mejora en la calidad de atención a la clientela y desarrollo del servicio.

Prudencia y asertividad en la resolución de conflictos.

Valoración en la necesidad de utilización del lenguaje técnico adecuado.

Capacidad de respuesta ante situaciones no previstas.

Módulo Profesional 6: Micropigmentación.

Código: 0749.

Curso: 2.º.

Duración: 140 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Elabora la documentación previa a la micropigmentación, aplicando la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la normativa que regula el ejercicio de la técnica de micropigmentación.

b) Se han identificado las partes del consentimiento informado.

c) Se ha especificado la información comercial de la clientela.

d) Se han seguido las pautas para diseñar la ficha técnica.

e) Se ha planificado un sistema de archivo de organismos autorizados para las revisiones técnicas y eliminación de residuos, entre otros.

f) Se han analizado las acreditaciones necesarias para el ejercicio de las actividades de micropigmentación.

2.– Organiza las instalaciones y equipos, aplicando medidas de seguridad y prevención de riesgos higiénico sanitarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han dispuesto los equipos según los requisitos específicos de una cabina de micropigmentación.

b) Se ha justificado la elección del dermógrafo y tipo de agujas.

c) Se han determinado los parámetros del dermógrafo.

d) Se ha caracterizado el proceso de higiene del equipo y útiles, antes y después del proceso.

e) Se ha aplicado el método de desinfección según el grado de contaminación de los elementos.

f) Se ha valorado el uso de material desechable como medida de seguridad e higiene.

g) Se han diferenciado las zonas de almacenamiento y gestión de residuos.

3.– Diseña maquillajes correctivos, utilizando técnicas de visajismo y colorimetría.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la morfología del rostro y otras zonas corporales.

b) Se ha justificado el diseño de las correcciones del usuario, según las características del rostro y su expresión.

c) Se han aplicado las bases de la teoría del color en los maquillajes correctivos.

d) Se han identificado las alteraciones cutáneas relacionadas con la micropigmentación.

e) Se han relacionado las técnicas de dibujo (tipo de línea y color, entre otros) con el efecto final.

f) Se han especificado los criterios de selección de útiles y cosméticos.

g) Se ha justificado la corrección en la piel según el análisis previo.

4.– Prepara a la usuaria o usuario, siguiendo la normativa e informándole sobre el proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las pautas de información oral y escrita a la usuaria o usuario.

b) Se han especificado los datos necesarios para una información pormenorizada.

c) Se han establecido los criterios de preparación de la cabina para la aplicación de la técnica.

d) Se ha reconocido la secuenciación en la realización de técnicas previas a la micropigmentación.

e) Se han especificado las medidas de protección según la normativa.

f) Se ha seleccionado el color según las características de la zona de aplicación.

5.– Realiza la micropigmentación, adaptando el procedimiento de trabajo al estudio estético previo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las indicaciones y precauciones en la realización técnica.
- b) Se han establecido los criterios de selección de pigmentos y colorantes según la piel, el cabello y los ojos.
- c) Se ha relacionado la colorimetría cutánea con los colores pigmento.
- d) Se han identificado las reacciones del pigmento frente a la acción de agentes externos.
- e) Se ha justificado la elección y mezcla de pigmentos.
- f) Se ha relacionado el tipo de aguja con la técnica.
- g) Se ha relacionado la aplicación de los distintos tipos de trazado y parámetros con el diseño propuesto.
- h) Se ha justificado el protocolo de micropigmentación de las distintas zonas faciales y corporales.
- i) Se han especificado las fases de ejecución de la micropigmentación.
- j) Se ha ejecutado la técnica de micropigmentación.

6.– Determina la calidad del servicio, valorando los resultados de la aplicación del proceso y asesorando sobre el seguimiento posterior.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de micropigmentación.
- b) Se ha verificado el grado de cumplimiento de los protocolos establecidos.
- c) Se ha controlado el grado de satisfacción del tratamiento.
- d) Se han aplicado medidas correctoras a posibles desviaciones del objetivo que se pretende conseguir.
- e) Se ha utilizado el lenguaje técnico adecuado al nivel y profesión.
- f) Se han tomado medidas para comprobar la calidad del servicio y la satisfacción de la clientela.
- g) Se han resuelto los problemas planteados en el desarrollo de la actividad.

B) Contenidos:

1.– Elaboración de documentación.

Aplicación de la normativa legal vigente que regula el ejercicio de la técnica de micropigmentación.

Análisis de las acreditaciones necesarias para el ejercicio de las actividades de micropigmentación.

Identificación de las partes del consentimiento informado.

Obtención de la información comercial de la clientela.

Realización de la ficha técnica.

Clasificación de los documentos fotográficos.

Planificación de un sistema de archivo de organismos autorizados para las revisiones técnicas.

Normativa legal vigente: europea, nacional, autonómica y municipal que afectan a los procedimientos de micropigmentación.

Documentación técnica, legal y comercial.

La ficha técnica. Documentos fotográficos. Información comercial de la clientela. Registro diligenciado. Documentación de gestión de residuos.

El modelo de consentimiento informado. Datos de identificación. Denominación genérica de la técnica y localización anatómica. La técnica. Duración en el tiempo. Posibilidades de eliminación. Medidas higiénicas. Medidas previas y posteriores a la realización de la técnica. Posibles complicaciones y precauciones. Contraindicaciones. Presupuesto.

Acreditaciones mediante certificaciones por organismos homologados (programas de esterilización por servicio técnico competente, programas de desinfección, desinsectación y desratización). Gestión de archivos.

Respeto a la normativa y legislación vigente.

Orden y control en la tramitación y registro de documentación.

Responsabilidad en el mantenimiento de la confidencialidad de datos.

Interés por la actualización de conocimientos relacionados con la normativa vigente.

2.- Organización de la cabina de micropigmentación.

Disposición de las instalaciones según los requisitos específicos de una cabina de micropigmentación.

Selección del dermatógrafo y del tipo de agujas.

Determinación de los parámetros del dermatógrafo.

Realización del proceso de higiene del equipo y útiles antes y después del proceso.

Aplicación del método de desinfección según el grado de contaminación de los elementos.

Diferenciación de las zonas de almacenamiento.

Realización de la gestión de residuos.

Instalaciones: características, diseño, materiales de paredes y suelos, distribución; iluminación; ambientación; mobiliario; áreas (de trabajo; recepción; espera; limpieza, desinfección, esterilización y almacenamiento; aseos, otros).

Equipos e instrumental de uso en micropigmentación. Máquina dermatográfica: característica y parámetros (potencia y velocidad). Agujas: tipos y características. Complementos y accesorios auxiliares.

Seguridad e higiene de instalaciones y equipos: procedimiento de actuación para el mantenimiento e higiene. Pautas específicas para la desinfección de lencería y material no desechable.

Medidas de protección contra riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos del personal aplicador. Criterios de selección de métodos de higiene y desinfección antes, durante y después de la aplicación. El botiquín.

Almacenamiento de productos específicos y gestión de residuos.

Interés por el cumplimiento de los requisitos específicos de una cabina de micropigmentación.

Interés y habilidad en el manejo y conocimiento de los equipos y accesorios.

Respeto a la normativa de residuos y protección ambiental.

Respeto a los protocolos de seguridad e higiene de instalaciones y equipos.

3.– Diseño de maquillajes correctivos.

Identificación de la morfología del rostro y otras zonas corporales.

Ejecución del diseño de las correcciones del usuario según las características del rostro y su expresión.

Aplicación de las bases de la teoría del color en los maquillajes correctivos.

Identificación de las alteraciones cutáneas relacionadas con la micropigmentación.

Relación de las técnicas de dibujo (tipo de línea, color...) con el efecto final.

Justificación de la corrección en la piel según análisis previo.

Selección de útiles y cosméticos.

La morfología del rostro:

– Teorías de la verticalidad y la horizontalidad.

– El óvalo: geometría, proporciones y líneas. Clasificación y tipos de óvalos.

– Estudio de las facciones del rostro: cejas, ojos, labios, frente, nariz y mentón.

– Visajismo: análisis y estudio del rostro y técnica de diseño de las correcciones del mismo.

Otras zonas corporales susceptibles de ser micropigmentadas: proporciones, y simetrías de los senos y areolas mamarias. Estudio de la implantación natural del cabello y de las zonas alopécicas.

El color: Teoría del color. Teoría de la luz.

Las alteraciones cutáneas relacionadas con la micropigmentación.

Diseño de correcciones:

– Técnicas de dibujo para las correcciones: línea, forma, volumen y color, pelo a pelo, cejas compactas, técnicas en dos colores, degradados.

– Diseños en plantillas de las distintas zonas faciales y corporales.

Útiles y cosméticos.

Autonomía e iniciativa en el desarrollo del trabajo.

Buena disposición para la elaboración del plan de trabajo.

Interés en ampliar conocimientos sobre el diseño de los maquillajes correctivos.

Amabilidad, respeto y discreción en el desarrollo del trabajo.

4.– Preparación de la usuaria o usuario.

Información oral y escrita al usuario sobre la técnica de micropigmentación.

Obtención de los datos necesarios y explicación de posibles riesgos, alteraciones, reacciones, etc., para una información pormenorizada.

Determinación y secuenciación de las técnicas previas a la micropigmentación: análisis, fotografía previa, diseño de maquillaje correctivo.

Preparación y protección del usuario según normativa.

Selección del color según análisis previo.

La técnica de micropigmentación. Medidas de atención y comunicación al cliente. Datos generales: características de la aplicación y materiales usados. Medidas higiénicas.

Contraindicaciones; advertencias sobre posibles riesgos; alteraciones que no permiten la realización de la micropigmentación; reacciones de la piel a la implantación del pigmento.

Técnicas de despigmentación: Láser, cirugía, entre otras.

Técnicas previas a la microimplantación de pigmentos: análisis, fotografía previa, diseño de maquillaje correctivo.

Medidas de preparación y protección de la usuaria o usuario. Ergonomía.

Criterios de elección del color según análisis previo.

Autonomía e iniciativa en el desarrollo del trabajo.

Buena disposición y seguridad en las respuestas o explicaciones a la usuaria o usuario.

Comprensión y adaptación a las circunstancias concretas de usuarias o usuarios.

5.– Realización de la micropigmentación.

Determinación de las indicaciones y precauciones en la realización técnica.

Identificación de las reacciones del pigmento frente a acción de agentes externos.

Selección de pigmentos y colorantes según piel, cabello y ojos.

Relación de la colorimetría cutánea con los colores pigmento.

Identificación de las reacciones del pigmento frente a acción de agentes externos.

Preparación y justificación de mezclas. Aplicación de la prueba de color pigmento.

Elección de la aguja en función de la técnica.

Aplicación de los distintos tipos de trazado y parámetros con el diseño propuesto.

Justificación del protocolo de micropigmentación de las distintas zonas faciales y corporales.

Organización de la ejecución:

- Determinación de la zona de inicio.
- Desinfección y anestesia tópica de la zona. Ventajas e inconvenientes.
- Selección del procedimiento y secuencia de repetición de las maniobras: precauciones en la aplicación. La técnica del retoque.
- Cumplimentación de la documentación y anexos fotográficos iniciales y finales.

Ejecución de la técnica de micropigmentación.

Recomendación de los cuidados post-tratamiento.

Indicaciones y precauciones en la realización de la micropigmentación.

Pigmentos y colorantes: características, usos, excipientes, envase y etiquetado. Criterios de selección. Reacciones del pigmento frente a diversos agentes externos (láser, radiaciones solares, interacción con cosméticos, medicamentos, entre otras).

Colorimetría adaptada a pigmentos para micropigmentación La colorimetría cutánea y los colores pigmento. Las mezclas. La prueba de color pigmento. Criterios de manipulación de pigmentos.

Criterio de selección de agujas.

Técnicas de micropigmentación. Trazados: rallado, punteado, relleno, otros.

Parámetros que definen los distintos tipos de trazados: dirección, técnica de movimiento y presión.

Técnicas de ejecución de a micropigmentación:

- La zona de inicio.
- Medidas de desinfección y anestesia tópica de la zona. Ventajas e inconvenientes.
- Procedimiento y secuencia de repetición de las maniobras: precauciones en la aplicación. La técnica del retoque.
- La documentación y anexos fotográficos iniciales y finales.

Asesoramiento post-tratamiento.

Autonomía e iniciativa en el desarrollo del trabajo.

Buena disposición e interés en la elaboración del plan de trabajo.

Amabilidad, respeto y discreción en el desarrollo del trabajo.

6.– Calidad del proceso.

Identificación de los indicadores de calidad en los procesos de micropigmentación.

Verificación del grado de cumplimiento de los protocolos establecidos.

Demostración del grado de satisfacción del tratamiento.

Aplicación de las medidas correctoras a posibles desviaciones del objetivo a conseguir.

Utilización de lenguaje técnico adecuado al nivel y profesión.

Selección de medidas para comprobar la calidad del servicio y satisfacción de la clientela.

Resolución de los problemas planteados en el desarrollo de la actividad.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de micropigmentación: satisfacción de la clientela. Control de calidad y cuestionarios de contraste.

Desviaciones en la prestación de los servicios de micropigmentación.

Técnicas para medir el grado de satisfacción y detección de desviaciones en la prestación de los servicios.

Quejas y reclamaciones.

Protocolos establecidos y uso del lenguaje técnico.

Interés por la mejora en la calidad del servicio.

Capacidad de respuesta ante problemas.

Capacidad crítica para valorar los resultados obtenidos.

Módulo Profesional 7: Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.

Código:

Curso: 1.º.

Duración: 99 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Determina las normas higiénico-sanitarias de aplicación en los procesos estéticos, relacionando la exposición a agentes biológicos con los riesgos para la salud.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los métodos de desinfección con los niveles de riesgo de infección de cada material.

b) Se han determinado los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización aplicables al ámbito de la estética.

c) Se han caracterizado los diferentes tipos de agentes contaminantes.

d) Se han especificado los elementos que conforman el sistema inmunitario y los factores que lo regulan.

e) Se ha valorado la aplicación de las normativas vigentes en la planificación de la higiene de la cabina.

f) Se ha reconocido el programa de vacunación obligatorio para el personal aplicador de las técnicas estéticas.

g) Se ha justificado la gestión de los residuos producidos en el ámbito de la estética.

h) Se ha establecido el plan de calidad en el tratamiento de residuos y en los procesos de higiene.

i) Se han especificado los EPIs utilizados en estética.

2.– Caracteriza los componentes antropométricos relacionados con la imagen personal y la estética, revisando la estructura general del cuerpo humano.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferentes regiones y zonas del cuerpo humano.
- b) Se han determinado las posiciones anatómicas.
- c) Se han establecido los planos y ejes anatómicos.
- d) Se han definido los términos de movimiento, relación y dirección en el espacio de la estructura general del cuerpo humano.
- e) Se han reconocido la forma, aspecto general y proporciones corporales.
- f) Se han identificado los factores hereditarios y medioambientales que determinan la constitución del cuerpo.
- g) Se han reconocido los tipos constitucionales.
- h) Se han relacionado los valores antropométricos con su aplicación en estética.

3.– Identifica pautas nutricionales saludables, reconociendo su influencia sobre la imagen estética.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los alimentos y los nutrientes.
- b) Se han relacionado las características de los alimentos con la influencia de la dieta en la conservación de la salud.
- c) Se ha especificado la tabla de composición de alimentos.
- d) Se han determinado los procesos bioquímicos de la nutrición.
- e) Se han caracterizado los componentes de una dieta equilibrada.
- f) Se han relacionado las estructuras anatómicas de los aparatos y sistemas implicados en la nutrición con sus funciones.
- g) Se han reconocido los procesos patológicos implicados en la nutrición que afectan a la piel y sus anexos.
- h) Se han confeccionado dietas e indicaciones dietéticas recomendables.

4.– Caracteriza los componentes del aparato locomotor implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado el masaje y los tratamientos electroestáticos relacionados con el aparato locomotor.
- b) Se han especificado las funciones del sistema óseo.
- c) Se ha establecido la composición, estructura y clasificación de los huesos y músculos.

- d) Se ha caracterizado la fisiología muscular.
- e) Se han relacionado los tipos de movimientos con las articulaciones implicadas.
- f) Se han reconocido las patologías del movimiento y las alteraciones óseas vinculadas a la aplicación de técnicas estéticas.
- g) Se ha relacionado la ergonomía con la higiene postural y la patología derivada.
- h) Se han propuesto correcciones posturales para la clienta o el cliente y la o el profesional en función de análisis ergonómicos.

5.– Caracteriza los componentes del medio interno implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado la anatomía del aparato circulatorio con las funciones hemodinámicas.
- b) Se han especificado los componentes sólidos y líquidos de la sangre.
- c) Se han caracterizado la estructura y fisiología del sistema linfático.
- d) Se ha relacionado la influencia del sistema linfático con los procesos estéticos.
- e) Se han reconocido los elementos que determinan el medio interno.
- f) Se ha relacionado el equilibrio del medio interno con los aspectos fisiológicos del aparato circulatorio, del sistema linfático y de la sangre.
- g) Se han identificado las patologías, asociadas a estos aparatos, con influencia en estética.

6.– Caracteriza los componentes de los sistemas endocrino y nervioso implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las glándulas endocrinas y sus funciones.
- b) Se han establecido los mecanismos endocrinos.
- c) Se ha justificado la influencia hormonal en la piel y anexos cutáneos.
- d) Se han establecido los mecanismos nerviosos.
- e) Se ha establecido la relación entre los sistemas nervioso y endocrino.
- f) Se ha justificado la influencia del sistema nervioso en la piel y anexos cutáneos.
- g) Se han identificado los órganos sensoriales y sus funciones.
- h) Se ha relacionado la fisiología sensorial con las diferentes técnicas utilizadas en estética.

7.– Establece pautas de asesoramiento en hábitos saludables, relacionándolas con los procesos de imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el concepto de salud.
- b) Se ha reconocido la influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.

jueves 2 de mayo de 2013

- c) Se han identificado los métodos de prevención.
- d) Se han analizado las campañas de promoción de la salud.
- e) Se han determinado los efectos de los tratamientos oncológicos en el órgano cutáneo.
- f) Se han establecido los factores desencadenantes y las medidas de prevención del cáncer.
- g) Se han diferenciado las etapas del envejecimiento corporal.
- h) Se han determinado los cambios de la figura corporal en las distintas etapas de la vida.
- i) Se han especificado los hábitos saludables que retrasan la aparición del envejecimiento.
- j) Se han establecido recomendaciones saludables para potenciar la imagen estética.

B) Contenidos:

1.– Determinación de las normas higiénico-sanitarias en procesos de estética.

Relación de los métodos de desinfección con los niveles de riesgo de infección de cada material.

Caracterización de los métodos de limpieza, desinfección y esterilización aplicados en imagen personal.

Aplicación de los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización.

Identificación de los agentes contaminantes.

Determinación de los elementos que conforman el sistema inmunitario y los factores que lo regulan.

Clasificación de los microorganismos.

Identificación de la organización del sistema inmune.

Aplicación de la normativa vigente en la planificación de la higiene de la cabina.

Descripción de los programas de vacunación obligatorios en estética.

Elaboración del plan de eliminación y gestión de residuos conforme al plan de calidad.

Métodos de limpieza, desinfección y esterilización:

– Niveles de desinfección.

– Métodos de desinfección y esterilización.

– El área de desinfección de las instalaciones.

– Protocolos de actuación en la limpieza, desinfección y esterilización de instalaciones, mobiliario, lencería, útiles y accesorios. Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de imagen personal. Pautas que hay que seguir para la prevención de la contaminación.

Control de calidad de estos procesos. Cuidados y conservación del material estéril.

Agentes contaminantes: agentes infecciosos y microorganismos.

Mecanismos de transmisión. Infecciones e infestaciones.

Sistema de defensa e inmunitario:

- Barreras: defensas externas e internas.
- Tipos de inmunidad. Las vacunas.
- La inflamación.
- Respuesta inmunitaria e inmunidad.
- Trastornos del sistema inmunitario con repercusión en imagen personal: las alergias.

Programas de vacunación obligatorios en estética.

Normativa relacionada con el ámbito de la estética. Legislación higiénico-sanitaria relacionada con estos procesos. Prevención de legionelosis. Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de aplicación de tatuajes, micropigmentación y piercing.

Gestión de los residuos: concepto, tipología y control.

EPIs específicos de estética.

Interés por conocer la reglamentación legal, vigentes para los salones de belleza.

Respeto y cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.

Precisión en la aplicación de las técnicas.

2.– Caracterización de la estructura anatómica general del cuerpo humano.

Identificación de los componentes de una célula.

Establecimiento de relaciones entre las partes más importantes de la célula y las funciones que realiza.

Clasificación de los tejidos humanos.

Identificación de las diferentes regiones y zonas del cuerpo humano.

Caracterización de las posiciones anatómicas, planos y ejes anatómicos.

Definición de los términos de movimiento, relación y dirección en el espacio de la estructura general del cuerpo humano.

Reconocimiento de la forma, aspecto general y proporciones corporales.

Identificación de los factores hereditarios y medioambientales que determinan la constitución del cuerpo mediante la utilización de tablas y gráficos.

Identificación de los tipos constitucionales.

Relación de las variables antropométricas con su aplicación en la imagen personal.

Organización de la materia viva:

- La célula: definición, estructura, funciones celulares.
- Tejidos animales: revestimiento y secreción, sostén, musculares y nervioso.

Estructura general del cuerpo humano:

- Regiones y zonas corporales.
- Posiciones anatómicas.
- Planos y ejes anatómicos.
- Términos de relación o direcciones en el espacio.

Términos de movimiento.

Antropometría:

- Forma, aspecto general y proporciones corporales.
- Constitución del cuerpo: factores que lo determinan (hereditarios y medioambientales).

Somatotipos o tipos constitucionales:

- Variables antropométricas: peso, talla, perímetros, pliegues cutáneos y envergadura.
- Antropometría e imagen personal.

Interés por la adaptación a las características de cada persona.

Participación activa en el intercambio de información.

Interés por el aprendizaje y la adaptación a nuevas tecnologías.

3.– Identificación de pautas nutricionales saludables.

Clasificación de los nutrientes.

Relación de las características de alimentos y nutrientes con la influencia de la dieta en la conservación de la salud.

Utilización de diferentes tablas de alimentos.

Determinación de los procesos bioquímicos de la nutrición.

Identificación y realización de los componentes de dietas e indicaciones dietéticas recomendables.

Relación de las estructuras anatómicas de los aparatos y sistemas implicados en la nutrición con sus funciones.

Reconocimiento de los procesos patológicos implicados en la nutrición que afectan a la piel y sus anexos.

Los alimentos y sus nutrientes:

- Tipos y función de nutrientes.
- Necesidades y recomendaciones nutricionales e hídricas.
- Tabla de composición de alimentos.

Procesos bioquímicos de la nutrición.

La dieta:

- La alimentación equilibrada.
- La dieta y su relación con la imagen personal.
- Los alimentos funcionales.

Fisiopatología estética relacionada con la alimentación.

- Obesidad y delgadez.
- Lipodistrofias.
- Modificaciones en la conducta alimentaria: anorexia y bulimia.
- Desequilibrio de nutrientes y su relación con la piel y sus anexos.

Anatomía y fisiología del aparato digestivo: estructura. Análisis del proceso de la digestión. Influencia de las alteraciones del aparato digestivo en los procesos de imagen personal.

Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Estructura. La respiración: bases fisiológicas. Influencia del aparato respiratorio en los procesos de imagen personal. Técnicas respiratorias y masaje. Alteraciones respiratorias con repercusión en los procesos de imagen personal.

Anatomía y fisiología del aparato excretor. Estructura. Análisis del proceso de formación de orina. Influencia de las alteraciones del aparato renal y urinario en los procesos de imagen personal.

Valoración de los efectos que tienen los hábitos de alimentación, higiene y cuidado corporal sobre la salud.

Responsabilidad por adoptar medidas higiénicas y preventivas del aparato respiratorio.

4.– Relación de los procesos estéticos con el aparato locomotor.

Identificación del masaje y los tratamientos electroestáticos relacionados con el aparato locomotor.

Identificación de la composición, estructura y clasificación de los huesos y músculos.

Caracterización de la fisiología muscular y ósea.

Relación de los tipos de movimiento con las articulaciones implicadas.

Reconocimiento de las patologías del movimiento y las alteraciones óseas vinculadas a la aplicación de técnicas estéticas.

Relación de la ergonomía con la higiene postural y la patología derivada.

Descripción de correcciones posturales para la clienta o cliente y la o el profesional en función de análisis ergonómicos.

Ergonomía aplicada a la estética: la higiene postural. Patología relacionada con la postura corporal en las prácticas estéticas. Correcciones posturales.

Sistema óseo: el esqueleto. Composición y estructura. El tejido óseo. Funciones de los huesos. Las articulaciones. Clasificación de los huesos. La osificación. Control hormonal. Metabolismo del calcio.

Sistema muscular: músculos: composición y estructura. Criterios de clasificación de los músculos. Acciones y movimientos musculares. El origen e inserción de los músculos. Tejido muscular. Las fibras musculares. Localización de músculos en el cuerpo humano. Fisiología muscular: mecanismo de la contracción. Fisiología del movimiento.

Procesos estéticos relacionados con el aparato locomotor: masaje, tratamientos electroestéticos y otros.

Patología del aparato locomotor relacionada con la estética.

Valoración positiva de las reglas a observar para mantener en buen estado el sistema esquelético.

Valoración del masaje en el cuidado del aparato locomotor.

Interés por el buen estado del aparato locomotor teniendo en cuenta que beneficia la calidad de vida y la imagen personal.

5.- Caracterización del medio interno y del aparato circulatorio en relación con los procesos estéticos.

Relación de la anatomía del aparato circulatorio con las funciones hemodinámicas.

Identificación de los componentes sólidos y líquidos de la sangre.

Identificación de la estructura y fisiología del sistema linfático.

Relación de la influencia del sistema linfático con los procesos estéticos.

Relación del equilibrio del medio interno con los aspectos fisiológicos del aparato circulatorio, del sistema linfático y de la sangre.

Identificación de las patologías, asociadas al aparato circulatorio, con influencia en estética.

Anatomo-fisiología del aparato circulatorio. Ciclo cardiaco. Principios fundamentales de la circulación. El retorno venoso. Parámetros cardíacos. Influencia de las patologías en los tratamientos estéticos.

La sangre. El tejido sanguíneo: células y plasma. La hematopoyesis. Parámetros sanguíneos. Funciones de la sangre. La coagulación. Influencia de las patologías en los tratamientos estéticos.

Sistema linfático: anatomía y fisiología. Vasos, ganglios, cadenas ganglionares y órganos linfáticos. La linfa. Factores que intervienen en la circulación linfática. Influencia del sistema linfático en los procesos estéticos.

Medio interno: los líquidos corporales: regulación, composición en los distintos espacios. Intercambio capilar. Hemodinámica: factores que influyen en la dinámica de los líquidos corporales.

Influencia de los tratamientos estéticos en el aparato circulatorio. Acciones de las técnicas mecánicas, electroestéticas y cosmetológicas. Influencia de la presión y la temperatura en el sistema vascular. Efectos.

Predisposición por realizar recomendaciones profesionales de actividades que mejoren el funcionamiento del corazón y de la circulación sanguínea.

Interés por la lectura de textos y revistas referentes a bases anatómicas, fisiológicas y patológicas del sistema circulatorio linfático.

6.– Reconocimiento de la estructura y función de los sistemas de control e integración.

Relación entre las glándulas y hormonas, sus funciones, describiendo los mecanismos de acción de cada una de ellas.

Determinación de la influencia hormonal en la piel y anexos cutáneos.

Identificación de la relación entre el funcionamiento del sistema nervioso y el estado de la piel, uñas y cabello.

Descripción de la relación entre el sistema nervioso y el endocrino.

Identificación de la influencia del sistema nervioso en la piel y anexos cutáneos.

Identificación de los órganos sensoriales y sus funciones.

Relación de diferentes técnicas estéticas con los órganos de los sentidos.

Sistema nervioso: organización y estructura. Células del sistema nervioso. Los nervios. La transmisión neuronal. Los neurotransmisores. Análisis de inhibidores de la transmisión nerviosa en estética (toxina botulínica y pentapéptidos). Sistema nervioso autónomo. Concepto de metámera-dermatoma y su relación con los procesos de imagen personal.

Órganos de los sentidos. Los receptores sensoriales: clasificación y mecanismo de respuesta. Los sentidos: tipos, anatomía y fisiología. Influencia en las terapias sensoriales.

Sistema endocrino. Organización glandular. Las hormonas. Fisiología hormonal. Regulación de la secreción. Influencia de las hormonas en la piel y anexos.

Reconocimiento de la gran importancia del sistema endocrino como sistema regulador del organismo.

Reconocimiento de la relación existente entre los hábitos individuales de naturaleza nerviosa y su imagen personal.

Valoración positiva hacia la realización de recomendaciones adecuadas para el tratamiento estético de las alteraciones endocrinas que se manifiestan en la piel y anexos.

7.– Establecimiento de pautas de asesoramiento en hábitos saludables.

Identificación de la influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.

Identificación de los métodos de prevención.

Identificación de las campañas de promoción de la salud.

Determinación de los efectos de los tratamientos oncológicos en el órgano cutáneo.

Identificación del envejecimiento corporal en las distintas etapas de la vida en la figura.

Determinación y recomendaciones de hábitos de vida saludables con influencia en la imagen estética.

Concepto de salud.

Influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.

La prevención primaria como método de promoción de la salud.

El cáncer. Los tratamientos oncológicos y su repercusión en la imagen personal. El cáncer y los hábitos de vida. Medidas de prevención.

El envejecimiento corporal. Cambios de la figura corporal a lo largo de la vida. Fisiología del envejecimiento. Relación entre el envejecimiento y los estilos de vida.

El asesoramiento en hábitos saludables. Evaluación de los hábitos saludables. Recomendaciones sobre alimentación, ejercicio físico, sueño, higiene personal y otros elementos que repercuten en la imagen estética.

Reconocimiento de la importancia de hábitos de vida saludables.

Interés por la lectura de textos y revistas referentes a los hábitos de vida saludables, promoción de la salud y prevención del cáncer.

Módulo Profesional 8: Dermoestética.

Código: 0751.

Curso: 2.º.

Duración: 100 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Gestiona la documentación técnica del proceso estético seleccionando los procedimientos de diseño y archivo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado los tipos de documentación utilizada y generada.
- b) Se ha seleccionado el procedimiento para gestionar la documentación técnica.
- c) Se ha diseñado un modelo de historial estético y ficha técnica, artística y comercial del cliente.
- d) Se han establecido las partes de un consentimiento informado.
- e) Se han redactado los distintos modelos de información a otros profesionales.
- f) Se ha identificado la normativa legal vigente del sector.
- g) Se han especificado los parámetros del plan de calidad.

2.– Selecciona los medios y los equipos para el análisis estético facial y corporal, describiendo sus características, técnicas e indicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los medios y aparatos para el análisis facial.
- b) Se ha caracterizado la aparatología de análisis corporal.
- c) Se han especificado las características técnicas de los aparatos de análisis.
- d) Se han reconocido las indicaciones de los diferentes aparatos.
- e) Se han establecido los criterios de elección de los medios que hay que utilizar.

f) Se han determinado las medidas de mantenimiento, higiene y calidad para el uso de los aparatos de análisis.

g) Se han seguido las pautas de aplicación de los medios y equipos.

3.– Caracteriza la piel y sus alteraciones, analizando su estructura y sus propiedades.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido la estructura anatómica y fisiológica del órgano cutáneo y sus anexos.

b) Se han caracterizado los anexos córneos y los glandulares.

c) Se han especificado las funciones de la epidermis, dermis e hipodermis.

d) Se ha reconocido la importancia de la permeabilidad cutánea.

e) Se han determinado los mecanismos que intervienen en la hidratación cutánea.

f) Se ha relacionado el manto hidrolipídico con las funciones glandulares de la piel.

g) Se han identificado las tipologías cutáneas.

h) Se han especificado las características de las alteraciones de la piel vinculadas a la estética.

i) Se han determinado los efectos de las radiaciones solares en el organismo.

j) Se han determinado los cambios anatomo-fisiológicos en los senos y en el envejecimiento cutáneo.

4.– Aplica procedimientos de análisis facial y corporal, utilizando los medios específicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los elementos del procedimiento de trabajo para el análisis facial y corporal.

b) Se ha establecido la secuenciación.

c) Se han seleccionado los medios.

d) Se han justificado las recomendaciones previas a la realización del análisis.

e) Se han relacionado las características cutáneas con las alteraciones estéticas, tras la observación.

f) Se han interpretado los datos obtenidos tras la exploración.

g) Se han aplicado los equipos y medios de análisis.

h) Se ha cumplimentado la ficha técnica.

i) Se han establecido las pautas de información de los resultados tras el estudio estético.

5.– Diseña los procedimientos estéticos de tratamientos faciales y corporales, secuenciando las fases de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las bases para el diseño de los procedimientos de tratamientos estéticos.

b) Se han determinado los elementos que forman parte de un protocolo de tratamiento estético.

- c) Se han identificado las fases.
- d) Se han especificado los diferentes procedimientos estéticos de tratamiento facial.
- e) Se han elaborado los procedimientos estéticos de tratamientos corporales, según sus indicaciones.
- f) Se han determinado los procedimientos estéticos de tratamiento mamario, del embarazo y de trastornos del peso.
- g) Se han diseñado los protocolos de tratamientos faciales y corporales.

6.– Determina los cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de medicina y cirugía estética, seleccionando técnicas y materiales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los diferentes tratamientos médico-quirúrgicos con repercusión estética.
- b) Se han especificado los cuidados estéticos previos a una intervención de medicina estética.
- c) Se han seleccionado los cuidados y tratamientos correspondientes a las actuaciones estéticas pre-quirúrgicas y post-quirúrgicas.
- d) Se han identificado las necesidades cutáneas después de un tratamiento médico-quirúrgico.
- e) Se han relacionado los medios y técnicas con las necesidades estéticas.
- f) Se ha pautado la secuenciación del protocolo.

7.– Diseña tratamientos estéticos novedosos, analizando la tecnología innovadora adecuada al proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha elaborado un plan de análisis de mercado de innovaciones estéticas.
- b) Se ha valorado el uso de medios de información y documentación.
- c) Se han relacionado las características de las nuevas técnicas con los tratamientos estéticos.
- d) Se han reconocido las propiedades de los nuevos materiales y accesorios.
- e) Se ha justificado el empleo de nuevos principios activos.
- f) Se ha valorado la viabilidad de la inclusión de tecnología avanzada.
- g) Se ha secuenciado el protocolo del tratamiento innovador.

B) Contenidos:

1.– Gestión de la documentación.

Descripción de los tipos de documentación utilizada y generada.

Selección del procedimiento para gestionar la documentación técnica.

Realización de modelos de historial estético y ficha técnica, artística y comercial de la clientela.

Identificación de las partes del consentimiento informado.

Redacción de informes emitidos a otras u otros profesionales.

Reconocimiento de los principios éticos y de las limitaciones en el ejercicio profesional.

Identificación de la normativa legal vigente del sector.

Elaboración del plan de calidad. Aplicación de los criterios en todas las fases del proceso.

Documentación utilizada: ficha técnica y comercial del cliente. Información técnica de equipos, aparatos y cosméticos utilizados. Revistas y libros especializados. Documentación on-line. Protocolos estandarizados. Informes emitidos o recibidos de otras u otros profesionales. Manual de técnicas de higiene, desinfección y esterilización. Normas deontológicas.

Documentación generada: historial estético. Ficha técnica, artística y comercial de la cliente o cliente. Protocolos personalizados. Consentimiento informado. Informes emitidos a otros profesionales. Fichas de evaluación del servicio. Documentación suministrada al cliente. Sistemas de archivo.

Normativa legal vigente del sector: protección medioambiental; prevención de legionelosis; control de efluente, residuos y emisiones; condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos donde se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea y otras técnicas similares de arte corporal; bronceado artificial; legislación sobre cosméticos, útiles y aparatos. Acreditaciones de cumplimiento de la normativa vigente.

Protocolo de calidad. Plan de calidad. Técnicas de corrección de las desviaciones. Tratamiento de quejas, sugerencias y reclamaciones.

Corrección, cortesía y tono adecuado en el trato con los usuarios o usuarias.

Coherencia y veracidad de la información que se debe transmitir.

Cuidado y método en el plan de trabajo.

Interés por la mejora en la calidad del servicio.

2.– Selección de medios y equipos para el análisis facial y corporal.

Determinación de los medios y equipos de análisis facial con las pautas adecuadas.

Determinación de los medios y equipos de análisis corporal con las pautas adecuadas.

Identificación de las características técnicas e indicaciones de los aparatos de diagnóstico.

Determinación de los criterios de elección de los medios a utilizar.

Determinación de las medidas de mantenimiento, seguridad e higiene de los medios y equipos del análisis facial y corporal.

Descripción de las pautas de aplicación de los medios y equipos e análisis.

Medios y equipos para el análisis facial. Descripción. Características. Normas de utilización. Indicaciones, precauciones y criterios de selección. Tipos. Lupa. Luz de Wood. Medidor del grado de hidratación. Sebómetro. Peachímetro. Analizador facial. Microcámara.

Medios y equipos para el análisis corporal. Descripción. Características. Normas de utilización. Indicaciones. Precauciones. Criterios de selección. Tipos. Cinta métrica. Tallímetro. Báscula. Báscula analizadora. Termografía. Medidor del panículo adiposo. Analizador corporal. Equipos informáticos y otras técnicas no invasivas. Mantenimiento, seguridad e higiene en los equipos de análisis.

Interés por conocer la utilidad y el manejo de los equipos que se pueden utilizar en el análisis facial y corporal.

Actitud positiva ante las medidas higiénico-sanitarias a practicar.

Interés por conocer la importancia del diagnóstico previo facial y corporal.

Respeto a la utilización de los medios de diagnóstico facial y corporal.

3.– Caracterización de la piel y sus alteraciones.

Descripción de la estructura anatómica y fisiológica del órgano cutáneo y sus anexos.

Caracterización de los anexos córneos y glandulares.

Especificación de las funciones de la epidermis, dermis e hipodermis.

Determinación de los mecanismos que intervienen en la hidratación cutánea.

Relación entre el manto hidrolipídico y las funciones glandulares de la piel.

Identificación de la tipología cutánea.

Descripción y clasificación de las características de las alteraciones de la piel vinculadas a la estética.

Identificación de los efectos de las radiaciones solares en el organismo.

Identificación de los cambios anatomo-fisiológicos en los senos y en el envejecimiento cutáneo.

Microscopía del órgano cutáneo. Estructura anatómica de la piel: la epidermis, dermis e hipodermis. Anexos cutáneos: córneos, vasculares, nerviosos y glandulares. Fisiología del órgano cutáneo. Queratinización y melanogénesis. Crecimiento y reparación de la piel y anexos. La cicatrización. Funciones de la piel: protectora, inmunitaria, termorreguladora, sensorial, metabólica y estética. La flora cutánea.

Aspecto macroscópico de la superficie cutánea. Características externas. El microrrelieve. Propiedades mecánicas.

Permeabilidad cutánea. Manto hidrolipídico: composición y funciones. Hidratación de la piel.

Tipología cutánea. Criterios de clasificación. Características fisiológicas y propiedades de los tipos de piel. Estados evolutivos de la piel.

Alteraciones de la piel: forma y configuración de las lesiones. Lesiones elementales: máculas, eritemas, discromías, lesiones eritematosas, pápulas, tubérculos, nódulos, tumores, vesículas, ampollas, pústulas, erosiones, ulceraciones, queratosis y esclerosis, entre otras.

Criterios de clasificación de alteraciones. Alteraciones estructurales y funcionales. Alteraciones de la queratinización. Alteraciones de la pigmentación. Alteraciones pilosas. Alteraciones de las uñas. Alteraciones de la dermis e hipodermis. Alteraciones de las glándulas sudoríparas y sebáceas.

Los nevos.

Reacciones irritativas y alergias.

Alteraciones de las manos y pies.

Infecciones e infestaciones.

El envejecimiento. Signos externos. Fases. Cambios anatómicos y fisiológicos corporales y cutáneos. Factores que causan el envejecimiento.

Las radiaciones solares y piel.

Los senos. Anatomía y fisiología de las glándulas mamarias. Cambios fisiológicos. Aspectos estéticos de las mamas. Cuidados y autoexploración.

Reconocimiento de la importancia de la capa superficial cutánea en la defensa del organismo.

Reconocimiento de la importancia de la permeabilidad cutánea.

Respeto por las personas que padezcan cualquier tipo de alteración cutánea.

Interés por conocer todos los avances científicos relacionados con la piel y sus cuidados.

Responsabilidad para derivar al médico especialista las lesiones cutáneas sospechosas de patologías.

4.– Aplicación del procedimiento de análisis estético.

Identificación de los elementos del protocolo de diagnóstico facial y corporal.

Justificación de las recomendaciones previas a la realización del análisis.

Relación de las características cutáneas con las alteraciones estéticas.

Preparación del área de trabajo.

Selección de medios y productos.

Interpretación y toma de datos.

Realización de protocolos de análisis facial.

Realización de protocolos de análisis corporal.

Cumplimentación de las fichas técnicas de diagnóstico facial y corporal y de la realización de informes valorativos.

Información de los resultados tras el diagnóstico.

Análisis estético.

Fases del análisis: entrevista. Examen visual por observación directa o indirecta. La exploración: métodos de exploración. Exploraciones complementarias.

Técnicas de diseño de protocolos de análisis facial.

Técnicas de diseño de protocolos de análisis corporal. Estudio por zonas, toma de medidas y valoración global.

Técnicas de diagnóstico: área de trabajo, medios y productos, toma de datos, documentación, informe de valoración.

Interés por conocer la importancia del diagnóstico previo facial y corporal.

Interés por conocer la importancia del diagnóstico previo a través de otros métodos de exploración.

Valoración de la información que se obtiene a partir de las preguntas que se hacen a la clientela.

5.– Diseño de procedimientos estéticos de tratamientos faciales y corporales.

Determinación de las bases para el diseño de los protocolos de tratamientos estéticos. Secuenciación y temporalización.

Determinación de los elementos que forman parte de un protocolo de tratamiento estético.

Identificación de las fases.

Determinación de los diferentes protocolos de tratamiento facial.

Elaboración de protocolos de tratamientos corporales según sus indicaciones.

Selección y preparación de los medios técnicos.

Determinación de los protocolos especiales de tratamientos mamarios, del embarazo y de trastornos del peso.

Realización de diseños de protocolos de tratamientos faciales y corporales. Preparación de la piel. Núcleo del tratamiento, finalización del tratamiento y asesoramiento profesional.

Bases para el diseño de los protocolos de tratamiento estético. Elementos: proceso, secuenciación, temporalización, medios técnicos, cosmetológicos y manuales. Criterios de evaluación de resultados.

Fases del protocolo del tratamiento: estudio de la zona.

Protocolos de los tratamientos faciales. Concepto del tratamiento estético facial. Fundamentos. Fases del tratamiento facial. Criterios de clasificación de tratamientos. Diseño de los distintos protocolos de tratamientos faciales.

Protocolos de los tratamientos corporales. Concepto del tratamiento estético corporal. Fundamentos. Fases del tratamiento. Criterios de clasificación de tratamientos. Diseño de los distintos protocolos de tratamientos corporales.

Interés por conocer las pautas de los tratamientos faciales.

Interés por conocer las pautas de los tratamientos corporales.

Interés por conocer los diferentes tipos de tratamientos del envejecimiento cutáneo.

Interés por conocer los tratamientos estéticos pre y post parto.

6.– Determinación de los cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de medicina y cirugía estética.

Caracterización de los diferentes tratamientos médico-quirúrgicos con repercusión estética.

Determinación de los cuidados estéticos previos a una intervención de medicina estética.

Selección de cuidados y tratamientos pre-quirúrgicos y post-quirúrgicos.

Identificación de las necesidades cutáneas después de un tratamiento médico-quirúrgico.

Relación de los medios y técnicas con las necesidades estéticas.

Descripción de la secuenciación del protocolo.

Técnicas medico-estéticas con o sin intervenciones quirúrgicas:

– Faciales. Tipos. Peeling químico. Dermoabrasión. Bótox. Técnicas de relleno. Otros. Descripción. Sustancias, materiales y aparatología. Relación con los tratamientos estéticos: indicaciones, contraindicaciones y precauciones.

– Corporales. Tipos. Lipoescultura. Mesoterapia. Descripción. Sustancias, materiales y aparatología. Relación con los tratamientos estéticos: indicaciones, contraindicaciones y precauciones.

Diseño de procedimientos de trabajo de cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de medicina y cirugía estética.

Interés por conocer las indicaciones de la cirugía estética corporal y facial.

Toma de conciencia de la colaboración entre cirugía estética y estética.

Interés por los distintos tipos de tratamientos estéticos en el pre y post operatorios.

7.– Diseño de tratamientos estéticos innovadores.

Elaboración de un plan de análisis de mercado de innovaciones estéticas.

Utilización de las TIC y programas actualizados.

Relación de las características de las nuevas técnicas con los tratamientos estéticos.

Realización de diseños de tratamientos novedosos.

Justificación del empleo de nuevos principios activos.

Valoración de la viabilidad en el campo de la estética.

Secuenciación de protocolos de tratamientos innovadores.

Análisis del mercado. Medios de información (revistas, Internet).

Innovaciones técnicas, manuales y cosmetológicas, en el campo de la estética.

Análisis de materiales, aparatología y principios activos. Características novedosas.

Ventajas e inconvenientes de la introducción de nuevos tratamientos.

Diseño de tratamientos novedosos.

Actitud positiva al valorar la inclusión de la tecnología avanzada en el mundo de la estética.

Interés por conocer las propiedades de los nuevos materiales y accesorios.

Responsabilidad en el uso de medios de información y comunicación.

Módulo Profesional 9: Cosmética aplicada a estética y bienestar.

Código: 0752.

Curso: 1.º.

Duración: 132 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Determina los componentes de un cosmético, analizando sus características y su capacidad de penetración en la piel.

Criterios de evaluación:

a) Se ha especificado la función de los principios activos, excipientes y aditivos en los cosméticos.

b) Se ha establecido la diferencia entre composición cuantitativa y cualitativa.

c) Se han caracterizado los componentes externos del cosmético.

d) Se han establecido las indicaciones que deben figurar en el etiquetado del producto.

e) Se han identificado las características y las funciones de las sustancias más utilizadas en la elaboración de un cosmético.

jueves 2 de mayo de 2013

f) Se ha identificado la composición general y la parte externa de un cosmético comercial.

g) Se han identificado las vías y el grado de penetración de los cosméticos en la piel.

2.– Prepara productos cosméticos, organizando las operaciones de elaboración y reconociendo los sistemas dispersos.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las diferencias entre sistemas dispersos homogéneos y heterogéneos.

b) Se han distinguido los componentes de las disoluciones, los factores que afectan a la solubilidad y la forma de expresar su concentración.

c) Se han identificado las fases y las propiedades de las suspensiones y suspensiones coloidales.

d) Se han clasificado las emulsiones en función de la composición de sus fases.

e) Se han especificado las formas de presentación de los cosméticos.

f) Se ha reconocido la importancia del tipo de envase en la determinación de la forma cosmética.

g) Se han identificado las sustancias, materiales y técnicas para la elaboración de una fórmula cosmética.

h) Se han especificado las partes de una fórmula cosmética (composición cuantitativa, modus operandi y las características de sus ingredientes).

i) Se han preparado fórmulas de cosméticos en el laboratorio.

3.– Contrasta las líneas cosméticas del mercado, analizando las propiedades de los diferentes grupos cosméticos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado la composición de los diferentes productos, con su forma cosmética y mecanismo de acción.

b) Se han establecido las diferencias entre los distintos cosméticos de higiene.

c) Se han comparado los tipos de exfoliantes con la forma de actuar de sus ingredientes activos.

d) Se han relacionado las mascarillas con su composición y forma cosmética.

e) Se ha identificado la forma de actuar de los principios activos de los cosméticos hidratantes.

f) Se han relacionado los principios activos solares con su mecanismo de actuación.

g) Se han establecido los efectos que persiguen los diferentes cosméticos de tratamiento.

h) Se han detallado los principios activos de los cosméticos de tratamiento estético.

i) Se ha especificado el mecanismo de acción en función de los componentes que incorporan.

4.– Caracteriza las nuevas tendencias del sector, analizando las innovaciones cosméticas y cosméticos especiales.

Criterios de evaluación:

a) Se han detectado las nuevas tendencias del mercado cosmético.

- b) Se ha valorado el empleo del perfume en la sociedad actual.
- c) Se ha establecido la finalidad de los cosméticos que se emplean en técnicas de electroestética.
- d) Se han señalado los componentes, efectos, indicaciones y precauciones de los materiales que se emplean para el relleno en cirugía estética.
- e) Se han identificado las técnicas estéticas contraindicadas en usuarios de tratamiento médico con bótox.
- f) Se ha valorado el uso de la nutricosmética como tratamiento complementario a las prácticas estéticas.
- g) Se ha relacionado la composición química de los principios activos de reciente incorporación a los cosméticos con sus efectos e indicaciones.
- h) Se ha vinculado el empleo de los vectores cosméticos con el aumento de la eficacia de los principios activos que transportan.

5.– Dispone los cosméticos en los establecimientos de venta, controlando las condiciones de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes tipos de establecimientos de venta de cosméticos.
- b) Se han establecido las características del marketing aplicado a la venta de cosméticos.
- c) Se ha relacionado la colocación del producto en el mobiliario con las ventas.
- d) Se han especificado las normas de almacenamiento, conservación y manipulación de los cosméticos.
- e) Se han identificado los factores que afectan a la estabilidad de los productos cosméticos.
- f) Se ha seguido la normativa sobre gestión de residuos.
- g) Se han analizado los proveedores de cosméticos y las marcas comerciales a través de las técnicas de información y comunicación.
- h) Se ha especificado la legislación sobre venta y conservación de productos cosméticos.

6.– Planifica actuaciones de asesoramiento cosmético, utilizando técnicas de comunicación y marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se han programado las fases del protocolo de asesoramiento cosmético.
- b) Se han establecido los criterios de selección de los cosméticos.
- c) Se ha señalado el modo de empleo y las precauciones de uso.
- d) Se ha relacionado el estudio estético previo y las características del usuario con el asesoramiento profesional de cosméticos.
- e) Se han desarrollado las pautas para la realización de un asesoramiento directo.
- f) Se han establecido las etapas para el diseño de una campaña promocional.

g) Se han detallado las fases en la realización de una demostración profesional.

h) Se han establecido las pautas para la realización de artículos especializados de asesoría cosmética.

i) Se han determinado las fases de la venta y las características de la vendedora o del vendedor.

B) Contenidos:

1.– Selección de los componentes de un cosmético.

Identificación los principios activos, excipientes y aditivos en los cosméticos.

Clasificación de los componentes de un cosmético.

Análisis y estudio de los principios activos de los cosméticos.

Análisis y estudio de los excipientes y sus tipos.

Identificación de colorantes y conservantes en los cosméticos.

Diferenciación entre la composición cualitativa u cuantitativa.

Identificación de las indicaciones que deben figurar en el etiquetado del producto.

Comparación de las distintas formas cosméticas.

Clasificación de las vías y el grado de penetración de sustancias a través de la piel.

Identificación de los métodos que facilitan la penetración cutánea.

Identificación de los factores que afectan a la permeabilidad cutánea.

Observación de los niveles de actuación de los cosméticos.

Concepto de cosmético.

Composición general: principios activos, excipientes y aditivos.

Composición cualitativa y cuantitativa.

Parte externa del cosmético. Elementos: recipientes, envase exterior o embalaje, prospecto y etiqueta. Importancia del diseño para la venta. Etiquetado.

Sustancias empleadas en los cosméticos: agua, grasas, tensoactivos, extractos vegetales, modificadores del pH, humectantes y modificadores de la viscosidad, entre otros.

Mecanismos de actuación de los cosméticos sobre la piel: penetrabilidad.

Interés por conocer la composición general de los cosméticos.

Coherencia y veracidad de la información que se debe transmitir.

Reconocimiento de la importancia de la acción de los cosméticos en la piel.

Interés por conocer las novedades relacionadas con los cosméticos.

Interés por las acciones de los conservantes que pueden alterar la piel.

2.– Preparación de cosméticos.

Diferenciación entre sistemas dispersos homogéneos y heterogéneos.

Identificación de los componentes de las disoluciones.

Identificación de los factores que afectan a la solubilidad y la forma de expresar su concentración.

Clasificación de las suspensiones y suspensiones coloidales y sus aplicaciones.

Clasificación de las emulsiones en función de la composición de sus fases.

Comparación de las distintas formas cosméticas.

Relación entre formas cosméticas y el tipo de envase del producto cosmético.

Identificación y utilización de materiales y aparatos que se necesitan en las operaciones fisicoquímicas elementales.

Identificación de las sustancias, materias y técnicas para la elaboración de formulas cosméticas.

Descripción de los ingredientes cuantitativamente de los cosméticos siguiendo las normas, modus operandi y características de sus ingredientes.

Preparación y elaboración de productos cosméticos.

Sistemas dispersos:

– Homogéneos: disoluciones.

– Heterogéneos: suspensiones, suspensiones coloidales, geles, emulsiones, emulsiones múltiples y espumas.

Las formas cosméticas: tipos y características. Relación de la forma de presentación con el envase.

El laboratorio cosmético:

– Equipos y material de laboratorio.

– Técnicas empleadas en preparación de cosméticos.

– Fórmula cosmética: ingredientes, composición cuantitativa (Código INCI).

Tipos de cosméticos, ejemplos: emulsiones, geles, otros.

Interés por conocer la importancia de los sistemas dispersos homogéneos.

Disposición para investigar como los sistemas dispersos heterogéneos permiten incorporar en una misma fórmula, sustancias de distinta naturaleza.

Interés por conocer las novedades relacionadas con las nuevas formas cosméticas y su envase.

Respeto a la normativa y legislación vigente.

Responsabilidad en cuanto al buen uso de las instalaciones y medios materiales utilizados en el laboratorio.

Respeto e interés en el cumplimiento de normas de control y almacenamiento.

3.– Identificación de las líneas cosméticas del mercado.

Relación entre la composición de los diferentes productos, con la forma cosmética y el mecanismo de acción.

Clasificación de los activos cosméticos para la higiene facial y corporal.

Clasificación de las mascarillas según la composición del excipiente, las sustancias activas, y sus efectos.

Descripción de los mecanismos de actuación de las mascarillas y exfoliantes.

Clasificación de los cosméticos de mantenimiento y protección en función de sus mecanismos de actuación.

Identificación de formulaciones cosméticas de mantenimiento y protección.

Identificación química de los principios activos de los cosméticos solares.

Elección del cosmético para antes del sol, según el fototipo cutáneo y el FPS.

Descripción de los efectos que persiguen los diferentes cosméticos de tratamiento.

Descripción de los mecanismos de acción de los cosméticos de tratamiento en función de los componentes que incorpora.

Cosméticos: criterios de clasificación.

Cosméticos de higiene: concepto de higiene. Sustancias limpiadoras: composición, mecanismo de acción y formas de presentación.

Cosméticos limpiadores, tonificantes, exfoliantes y complementarios.

Cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel:

– Concepto de hidratación cutánea.

– Principios activos: composición, mecanismo de acción y formas de presentación.

– Los cosméticos solares.

Cosméticos de tratamiento estético: composición, mecanismo de acción, criterios de clasificación y formas de presentación.

– Cosméticos para el envejecimiento: anticelulíticos, reafirmantes y regenerantes. Adelgazantes tópicos.

– Antiestrías, cosméticos para alteraciones circulatorias.

– Cosméticos despigmentantes.

Cosméticos para la eliminación y el camuflaje del vello.

Cosméticos para el maquillaje y bronceadores exógenos.

Pigmentos y colorantes para micropigmentación.

Interés y curiosidad por el conocimiento de las formulaciones de los cosméticos de higiene, hidratación, mantenimiento, protección, cuidados corporales en general.

Rigor en el análisis de la composición de estos cosméticos ante la intolerancia de ciertas personas a sus componentes.

Valoración de la prevención como herramienta de salud.

Capacidad para el trabajo en grupo y el respeto por los trabajos de los demás.

Capacidad crítica para valorar la utilidad y las indicaciones de los productos cosméticos.

Interés y habilidad en el manejo de aplicaciones informáticas.

4.– Cosméticos especiales y componentes innovadores.

Identificación de las nuevas tendencias del mercado cosmético.

Análisis de las materias primas empleadas en la elaboración de un perfume.

Descripción de los cosméticos que se emplean en electroestética.

Descripción de los componentes, efectos, indicaciones y precauciones de los materiales que se emplean en el relleno en cirugía estética.

Identificación de las técnicas estéticas contraindicadas en usuarios de tratamiento médico con botox.

Descripción del uso de la nutricosmética como tratamiento complementario en las prácticas estéticas.

Relación entre la composición química de los principios activos de reciente incorporación a los cosméticos con sus efectos e indicaciones.

Observación y descripción de los distintos vectores cosméticos.

Relación entre los vectores cosméticos con la eficacia de los principios activos que transportan.

Perfumes: concepto, composición, esencias empleadas en perfumería y tipos.

Cosmética de aplicación en electroestética: composición, mecanismo de acción y formas de presentación.

– Cosméticos para técnicas de efecto mecánico: cepillos rotatorios, presoterapia, ultrasonidos y fototerapia, entre otros.

– Cosméticos para técnicas de aplicación de corrientes eléctricas corriente galvánica, corrientes excitomotrices, alta frecuencia diatermia y depilación eléctrica.

– Cosméticos para técnicas que utilice radiación electromagnética.

Cosmética específica para medicina estética: materiales de relleno, bótox y mesoterapia.

Nutricosmética: componentes principales, efectos e indicaciones, criterios de clasificación y formas de presentación.

Componentes especiales e innovaciones en cosmética. Principios activos de nueva generación. Vectores cosméticos. Liposomas, nanosomas, ciclodextrinas, microcápsulas y microesponjas.

Toma de conciencia de la importancia de las novedades en el mundo profesional.

Responsabilidad hacia la elaboración cuidadosa de protocolos de tratamientos, empleando cosméticos y aparatología.

Rigor en la utilización de los aparatos empleados en electroestética.

Interés por las nuevas formas cosméticas, los procesos investigados y los resultados obtenidos.

Coherencia y veracidad de la información que se debe transmitir.

5.– Organización de los cosméticos en los establecimientos.

Identificación de los distintos tipos de establecimientos de venta de cosméticos.

Organización de espacios y presentación de productos cosméticos en los puntos de venta.

Identificación y caracterización de los elementos de merchandising promocional en diferentes supuestos.

Relación entre la colocación de los productos y las ventas.

Descripción de las normas de almacenamiento, conservación y manipulación de los cosméticos.

Identificación de los factores que afectan a la estabilidad de los productos cosméticos.

Aplicación de la normativa sobre gestión de residuos y buenas prácticas ambientales.

Aplicación de las precauciones necesarias para la utilización y conservación de cosméticos.

Aplicación de la normativa sobre venta y conservación de productos cosméticos.

Establecimientos de venta de cosméticos:

– Tipos de minoristas y características: comercio tradicional (salones de imagen personal, droguerías, perfumerías, distribuidoras, herboristerías, farmacias y parafarmacias), comercio de libre servicio, comercio mixto y detallistas sin tienda.

– El espacio de venta de los cosméticos. Criterios de distribución, soportes y mobiliario, la disposición del producto en el lineal.

– Políticas comerciales: marketing mix.

– El espacio de venta de los cosméticos. Concepto y elementos de merchandising. Publicidad.

Seguridad e higiene de productos cosméticos:

– La rotación del producto.

– Conservación de productos cosméticos: estabilidad y alteraciones de los mismos.

– Normas de almacenamiento y manipulación.

– Normativa sobre almacenaje y recogida de productos cosméticos contaminados y alterados.

Sistemas de aprovisionamiento.

Las marcas: profesionales y no profesionales. Gamas de cosméticos.

Legislación sobre productos cosméticos. La reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos: partes, definiciones, etiquetado, condiciones técnico-sanitarias, prohibiciones, requisitos de información, actuaciones de las administraciones públicas, publicidad, confidencialidad, actividades de fabricación, infracciones y sanciones.

Interés por la venta como tarea importante de muchas profesiones.

Respeto por las normas higiénicas en la elaboración de cosméticos.

Respeto a la normativa y legislación vigente.

Respeto e interés en el cumplimiento de normas de control y almacenamiento.

Orden en la colocación de productos.

6.– Planificación del asesoramiento cosmético.

Elaboración de un protocolo de atención al cliente en el asesoramiento de productos cosméticos.

Identificación de las necesidades y demandas del consumidor.

Identificación de criterios de selección, modo de empleo y precauciones de los cosméticos.

Análisis de documentación para promoción y venta de productos cosméticos.

Relación entre diagnóstico previo y las características del usuario con el asesoramiento profesional de cosméticos.

Identificación de posibles incidencias que afecten a la venta.

Elaboración de un protocolo para evaluar y proponer medidas correctoras.

Descripción de las etapas para el diseño de una campaña promocional.

Descripción de las fases en la realización de una demostración profesional.

Identificación de las características que debe reunir un asesor de venta ideal.

Aplicación de las técnicas de comunicación en los procesos de venta.

Elaboración de un protocolo de atención a la clientela en el proceso post-venta.

Elementos del plan del asesoramiento: elaboración de protocolos estandarizados. Análisis previo de la zona, detección de las necesidades y demandas de la usuaria o del usuario. Criterios de selección de cosméticos y sus marcas. Conocimientos técnicos y profesionales del producto. Análisis de las tendencias.

Técnicas de asesoramiento de productos cosméticos:

– Asesoramiento directo.

– Asesoramiento a través de medios internos y externos.

– Promoción de venta: objetivos y campañas promocionales.

– Las demostraciones técnicas de cosméticos; las ferias de muestra profesionales.

– Revistas profesionales. Estructura y elaboración de artículos profesionales.

La asesora o el asesor de venta:

– Fases y técnicas de venta, resolución de quejas y reclamaciones.

– Características de la asesora o asesor de venta: tipos de vendedores, imagen y profesionalidad. Orientaciones pedagógicas.

Toma de conciencia de la importancia de la venta en el mundo profesional.

Interés por los conocimientos que debe poseer la buena o el buen profesional de la venta.

Interés por conocer de qué manera una o un profesional de ventas puede descubrir los deseos y necesidades de la clientela.

Interés por conocer las técnicas de cierre más comunes.

Interés y habilidad en el manejo de aplicaciones informáticas.

Módulo Profesional 10: Tratamientos estéticos integrales.

Código: 0753.

Curso: 2.º.

Duración: 140 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Implementa pautas de atención a la clientela, aplicando técnicas comerciales.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las fases del protocolo de atención a la clientela desde la recepción hasta la despedida.

b) Se han establecido las normas sobre la higiene, indumentaria e imagen de la o del profesional.

c) Se han obtenido los indicadores de calidad en el proceso de atención a la clientela.

d) Se han relacionado las características de los servicios de imagen personal con las medidas de atención a la clientela.

e) Se han especificado las secuencias de actuación en la creación de nuevos tratamientos estéticos.

f) Se han caracterizado los medios de publicidad y comunicación internos y externos en una empresa de estética.

g) Se han seleccionado los instrumentos de promoción de productos y servicios estéticos.

h) Se han establecido las etapas para el diseño de una campaña de promoción.

i) Se han determinado las fases de la venta.

2.– Gestiona las instalaciones, los medios técnicos y materiales y los recursos humanos, integrando los elementos de la red logística del establecimiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedoras o proveedores, clientela, sistemas de producción y comercialización, almacenaje y otros.

b) Se han establecido las condiciones ambientales en la zona de trabajo.

c) Se han identificado los puestos de trabajo en los establecimientos estéticos.

d) Se han establecido los criterios para la asignación efectiva de actividades a cada puesto de trabajo.

e) Se ha caracterizado el control de existencias de cosméticos y materiales que se emplean en los tratamientos estéticos.

f) Se ha elaborado un sistema de gestión de compras, proveedoras o proveedores y mantenimiento.

g) Se han especificado las características y los elementos que conforman el área de desinfección.

h) Se ha proyectado un plan de limpieza, higiene y desinfección.

3.– Realiza el examen estético, aplicando procedimientos de análisis y utilizando técnicas de comunicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han justificado los datos de la ficha técnica.

b) Se han reconocido las pautas que hay que seguir en los protocolos de acomodación.

c) Se ha establecido un cuestionario para la obtención de los datos que tienen relevancia en el estudio estético.

d) Se ha reconocido la actitud profesional como factor de calidad de los servicios estéticos.

e) Se han analizado las distintas variables que determinan un protocolo personalizado.

f) Se han distinguido las técnicas para el análisis estético de la zona que se va a tratar.

4.– Elabora el tratamiento estético personalizado, justificando la selección de los medios y sus interacciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los criterios de clasificación de los tratamientos integrales.

b) Se han determinado los medios y recursos necesarios.

c) Se han establecido los criterios de selección de los equipos técnicos y accesorios.

d) Se han identificado las características de las técnicas manuales y su forma de aplicación.

e) Se han distinguido las pautas de preparación y manipulación de los cosméticos.

f) Se han identificado las incompatibilidades y efectos sinérgicos entre las técnicas que se integran en los tratamientos.

g) Se ha justificado el protocolo de aplicación de los tratamientos personalizados.

h) Se han tenido en cuenta las necesidades/demandas de la clientela en el diseño del protocolo personalizado.

5.– Aplica protocolos personalizados de tratamientos estéticos faciales y corporales, coordinando las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado pautas de información a la clientela sobre el tratamiento estético, técnicas, efectos y sensaciones.

b) Se ha justificado la acomodación y protección de la clientela según criterios de confortabilidad y seguridad.

c) Se han identificado las posturas, movimientos y actitudes que se deben adoptar durante la ejecución del tratamiento.

d) Se han aplicado las técnicas previas al tratamiento según protocolo.

e) Se ha justificado la elección de programas y parámetros de las técnicas que se van a emplear.

f) Se ha secuenciado el tratamiento, combinando las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas seleccionadas.

g) Se han establecido técnicas de finalización del tratamiento (protección y maquillaje, entre otras).

h) Se han determinado las pautas de asesoramiento.

i) Se han relacionado las recomendaciones cosméticas con los cuidados personales fuera de la cabina.

6.– Planifica la aplicación de cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de cirugía y medicina estética, siguiendo el procedimiento personalizado.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado los informes y la prescripción médica.

b) Se ha caracterizado la acomodación y las medidas de protección personal y del cliente en los procesos de tratamientos pre y post-medicina estética.

c) Se han reconocido los efectos que producen las técnicas de los tratamientos de pre y post-medicina estética.

d) Se han justificado las posturas, movimientos y actitudes que se deben mantener durante la ejecución del tratamiento.

e) Se han identificado las técnicas previas.

f) Se ha aplicado el tratamiento pre-medicina estética según el protocolo establecido, combinando las técnicas y tratamientos de hidratación, regeneración, mejora de la elasticidad y vascularización, entre otras, en condiciones de higiene y seguridad.

g) Se ha aplicado el tratamiento post-medicina estética según el protocolo establecido, combinando las técnicas, electroestéticas, cosmetológicas y manuales en condiciones de higiene y seguridad.

h) Se han planificado medidas de evaluación de resultados.

7.– Evalúa y valora los resultados de los servicios de estética, proponiendo medidas de corrección.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado.

b) Se han identificado las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

c) Se han formulado preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción de la clientela, tanto por el resultado final obtenido, como por la atención personal recibida.

d) Se han propuesto medidas correctoras para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de las usuarias o usuarios.

e) Se han realizado supuestos prácticos de valoración de los resultados.

f) Se ha identificado el proceso que hay que seguir ante una reclamación.

B) Contenidos:

1.– Implementación de pautas de atención a la clientela.

Identificación de las fases del protocolo de atención a la clientela.

Determinación de las normas sobre higiene, indumentaria e imagen de la o del profesional.

Identificación de los indicadores de calidad en el proceso de atención a la clientela.

Relación de las características de los servicios de imagen personal con las medidas de atención a la clientela.

Determinación de la secuenciación en la creación de nuevos tratamientos estéticos.

Aplicación de las técnicas de publicidad y promoción de ventas.

Aplicación de técnicas de ventas.

La atención a la clientela. Protocolo de atención a la clientela, las distintas fases del proceso.

Imagen y profesionalidad: normas sobre la higiene, indumentaria del profesional. La imagen personal de la o del profesional como imagen de empresa.

Publicidad y promoción de ventas: técnicas de publicidad en los establecimientos de imagen personal. Las campañas promocionales. Medios de publicidad y comunicación, internos y externos.

Los tratamientos integrales como servicios estéticos: características de los servicios. Tipos de servicios.

Estrategias comerciales en la venta de tratamientos integrales: fases.

Corrección, cortesía y tono adecuado en el trato con las usuarias o usuarios.

Coherencia y veracidad de la información que se debe transmitir.

Buena disposición y seguridad en las respuestas o explicaciones a la usuaria o usuario.

2.– Gestión de instalaciones, medios técnicos y materiales.

Identificación de puestos. Asignación de recursos y tareas. Programación de actividades.

Identificación de las condiciones ambientales en la zona de trabajo.

Preparación de la cabina de estética para tratamientos de estética integral.

Aplicación de técnicas de compras: selección de proveedoras o proveedores. Planificación de las compras. Verificación de existencias. Realización del almacenaje de cosméticos, útiles y materiales.

Gestión del mantenimiento de equipos técnicos empleados en tratamientos de estética.

Realización de un plan de limpieza, higiene y desinfección.

Aplicación de las técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles usados en los tratamientos de estética integral.

Puestos de trabajo en los centros de estética. Recursos, tareas y actividades.

La cabina de estética para tratamientos de estética integral: características generales, diseño, materiales, equipos técnicos, iluminación, ambientación y mobiliario. Orden y limpieza.

La programación de actividades. Control de agenda.

Logística y almacenamiento. Control de existencias. Criterios para el almacenamiento de cosméticos, útiles y materiales. Condiciones de conservación. Las compras. Gestión de compras y proveedoras o proveedores.

Técnicas de gestión de mantenimiento de equipos técnicos empleados en tratamientos de estética.

Equipos técnicos empleados en tratamientos de estética. Mantenimiento.

Higiene y desinfección aplicadas a tratamientos de estética integral. El área de desinfección: criterios de selección y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles usados en los tratamientos de estética integral.

Cuidado y método en el plan de trabajo.

Respeto a los protocolos de seguridad e higiene.

Orden en la colocación de productos.

Rigor y precisión en la distribución de recursos y tareas.

Capacidad de respuesta ante contingencias como alteración y deterioro de materiales.

3.– Realización del análisis estético.

Cumplimentación de ficha técnica de la clienta o del cliente. Interpretación de la documentación profesional. Registro de documentación.

Actualización de la información archivada.

Aplicación de tecnologías de la información y comunicación.

Aplicación de protocolos de acomodación de la usuaria o usuario: recepción, atención y despedida.

Aplicación de técnicas de comunicación. Realización de la entrevista. Captación de la información de la clientela.

Aplicación de protocolos de técnicas de análisis de alteraciones estéticas.

Documentación técnica:

– Ficha técnica de la clienta o cliente. Datos.

– Confidencialidad. Protección de datos.

– Archivo o fichero de la documentación.

Protocolos de acomodación del usuario: recepción, atención y despedida. Actitud profesional.

La entrevista, técnicas de comunicación. Cuestionarios orales y escritos. Información de la clientela.

Técnicas de análisis de alteraciones estéticas: medios técnicos de diagnóstico. Protocolos.

El diagnóstico personalizado para tratamientos de estética integral. Variables que determinan un protocolo personalizado.

Análisis de demandas y expectativas de la clientela.

Discreción, respeto y cordialidad en el trato.

Orden y control en la tramitación y registro de documentación.

Responsabilidad en el mantenimiento de la confidencialidad de datos.

Interés por la adaptación a las características de cada persona.

4.– Diseño de tratamientos estéticos personalizados.

Clasificación de tratamientos integrales.

Determinación de los medios, recursos, equipos técnicos y accesorios.

Identificación de las características de las técnicas manuales y su forma de aplicación.

Identificación de las pautas de preparación y manipulación de los cosméticos.

Identificación de las incompatibilidades y efectos sinérgicos entre las técnicas que se integran en los tratamientos.

Interpretación de los datos obtenidos del análisis estético y de los informes profesionales.

Organización de la ejecución de protocolos personalizados de tratamientos de estética.

Secuenciación de las técnicas, número de sesiones, frecuencia y temporalización.

Adecuación a las necesidades/demandas y características del cliente.

Tratamientos estéticos faciales y corporales. Según zona corporal (facial y corporal y senos entre otras), alteraciones (deshidratación, flacidez, obesidad, celulitis y acné entre otras), tipo de piel (seca y grasa entre otros), efecto deseado (reafirmante, antiestrés y despigmentante, entre otros), situación fisiológica (embarazo, post-parto y envejecimiento entre otras), aparatología empleada radiofrecuencia, IPL, Láser), sexo (masculino, femenino) y marketing (efecto lifting, satén), entre otras. Medios y recursos necesarios.

Criterios de selección de aparatología empleada en tratamientos estéticos faciales y corporales. Selección de accesorios. Programación.

Criterios de selección de técnicas manuales empleadas en tratamientos estéticos faciales y corporales.

Criterios de selección de cosméticos indicados para tratamientos integrales: pautas de preparación y manipulación. Métodos de aplicación.

Criterios de integración de los medios técnicos, manuales y cosmetológicos. Efectos sumativos: la sinergia. Efectos antagónicos: incompatibilidades entre los medios.

Protocolos personalizados de tratamientos de estética integral: elementos del protocolo personalizado. Datos obtenidos del análisis y de los informes. Necesidades, demandas y características de la clientela. Elementos del protocolo personalizado. Número de sesiones, frecuencia y temporalización.

Interés por la mejora en la calidad del servicio y por ampliar conocimientos.

Capacidad crítica para valorar la utilidad y las indicaciones de los productos, técnicas empleadas, aparatología, otras.

Buena disposición e interés en la elaboración del plan de trabajo.

Interés por la adaptación a las características de cada persona.

5.– Ejecución de tratamientos estéticos integrales.

Información técnica al cliente sobre el proceso, técnicas, efectos y sensaciones.

Realización de las técnicas previas: preparación de la zona, la acomodación y protección de la clienta o del cliente.

Organización de la ejecución de tratamientos faciales y corporales personalizados. Secuenciación de técnicas, elección de programas, regulación de parámetros, temporalización.

Ejecución de tratamientos estéticos integrales, combinando las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas seleccionadas.

Determinación de las técnicas de finalización del tratamiento.

Realización del asesoramiento post-tratamiento.

Relación de las recomendaciones cosméticas con los cuidados personales fuera de la cabina.

Técnicas de información técnica a la clientela sobre el proceso.

Técnicas previas: técnicas de preparación de la zona.

Técnicas de organización de tratamientos estéticos personalizados: fases. Técnicas previas, técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas a utilizar, técnicas de finalización. Particularidades del protocolo personalizado.

Posturas, movimientos y aptitudes a adoptar durante la ejecución del tratamiento.

Asesoramiento post-tratamiento: pautas de vida saludable. Posibles efectos secundarios y precauciones. Pautas de aplicación de cosméticos de uso personal.

Coherencia y veracidad de la información que se debe transmitir.

Discreción, respeto y cordialidad en el trato.

Precisión y destreza en el desarrollo del trabajo.

Autonomía e iniciativa en el desarrollo del trabajo.

6.– Planificación de la aplicación de cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de cirugía y medicina estética.

Interpretación de informes y prescripción médica.

Realización de la acomodación y las medidas de protección personal y de la clientela.

Identificación de los efectos que producen las técnicas de los tratamientos pre y post-medicina estética.

Realización de las técnicas previas en tratamientos estéticos pre y post-medicina estética.

Ejecución de tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos pre-medicina estética. Combinación de técnicas manuales, cosmetológicas y electroestáticas, en condiciones de higiene y seguridad.

Ejecución de tratamientos y técnicas específicas en cuidado post-medicina estética. Combinación de técnicas manuales, cosmetológicas y electroestáticas, en condiciones de higiene y seguridad. Coordinación con los profesionales del ámbito sanitario.

Evaluación de resultados obtenidos.

Técnicas previas en tratamientos estéticos pre-medicina y post-medicina estética.

Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos pre-medicina estética. Tipos. Diseño del protocolo personalizado. Fases del proceso. Indicaciones, efectos, precauciones y contraindicaciones.

Tratamientos y técnicas específicas, en cuidados estéticos de post-medicina estética. Diseño del protocolo personalizado. Fases del proceso. Indicaciones, efectos, precauciones y contraindicaciones.

Procesos de ejecución de tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos pre-medicina estética. Fases del proceso. Precauciones.

Procesos de ejecución de tratamientos y técnicas específicas en cuidados de post-medicina estética. Fases del proceso. Precauciones.

Interés por la mejora en la calidad del servicio.

Asunción de su papel, colaborando con otros u otras profesionales y consultando cuando sea preciso.

Cuidado y método en el plan de trabajo.

Participación activa en el intercambio de información.

7.– Valoración de la calidad de los servicios de estética y belleza.

Identificación de los aspectos que han de ser evaluados.

Identificación de las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio.

Realización de preguntas tipo que permiten detectar el grado de satisfacción de la clientela.

Realización de supuestos prácticos de valoración de resultados.

Corrección de las desviaciones detectadas.

Realización de supuestos prácticos del proceso a seguir ante una reclamación.

Principales causas de deficiencias en los servicios estéticos básicos. Aspectos determinantes en la calidad de los servicios.

Técnicas para detectar el grado de satisfacción de la clientela.

Técnicas para corregir las desviaciones producidas en los diferentes servicios de estética y bienestar. Medidas correctoras.

Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones. Proceso a seguir.

Buena disposición y seguridad en las respuestas o explicaciones al usuario o usuaria.

Interés por la mejora en la calidad del servicio.

Prudencia y asertividad en la resolución de conflictos.

Cumplimiento de protocolos ante contingencias.

Módulo Profesional 11: Proyecto de Estética Integral y Bienestar.

Código: 0754.

Curso: 2.º.

Duración: 50 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2.– Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3.– Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

4.– Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de las usuarias y usuarios o clientela y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

5.– Presenta y defiende el proyecto, utilizando eficazmente las competencias técnicas y personales adquiridas durante la elaboración del proyecto y durante el proceso de aprendizaje en el ciclo formativo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado un documento-memoria del proyecto.

b) Se ha preparado una presentación del mismo utilizando las NTIC.

c) Se ha realizado una exposición del proyecto, describiendo sus objetivos, principales contenidos y justificando la elección de las diferentes propuestas de acción contenidas en el mismo.

d) Se ha utilizado un estilo de comunicación adecuado en la exposición, haciendo que esta sea organizada, clara, amena y eficaz.

e) Se ha realizado una defensa del proyecto, respondiendo razonadamente a preguntas relativas al mismo planteadas por el equipo evaluador.

Módulo Profesional 12: Inglés Técnico.

Código: E200.

Curso: 2.º.

Duración: 40 horas.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Interpreta y utiliza información oral relacionada con el ámbito profesional del título, su formación personal, así como del producto/servicio que se ofrece, identificando y describiendo características y propiedades de los mismos, tipos de empresas y ubicación de las mismas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio auditivo.

b) Se han emitido mensajes orales precisos y concretos para resolver situaciones puntuales: una cita, fechas y condiciones de envío/recepción de un producto, funcionamiento básico de una máquina/aparato.

c) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones emitidas en el contexto de la empresa.

d) Se han utilizado los términos técnicos precisos para describir los productos o servicios propios del sector.

e) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

f) Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.

g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

h) Se ha preparado una presentación personal para una entrevista de trabajo.

i) Se han descrito las competencias a desarrollar en el entorno laboral.

2.– Interpreta y cumplimenta documentos escritos propios del sector y de las transacciones comerciales internacionales: manual de características y de funcionamiento, hoja de pedido, hoja de recepción o entrega, facturas, reclamaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con el producto o servicio ofertado (folletos publicitarios, manual de funcionamiento) así como de aspectos cotidianos de la vida profesional.

b) Se han identificado documentos relacionados con transacciones comerciales.

c) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros.

d) Se han identificado las informaciones básicas de una página web del sector.

e) Se ha cumplimentado documentación comercial y específica de su campo profesional.

f) Se ha utilizado correctamente la terminología y vocabulario específico de la profesión.

g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía en presentaciones y despedidas propias del documento a elaborar.

h) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional.

i) Se han identificado las ocupaciones y puestos de trabajo asociados al perfil.

j) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.

k) Se han descrito las competencias a desarrollar en el entorno laboral.

l) Se ha elaborado un Curriculum Vitae siguiendo las pautas utilizadas en países europeos para presentar su formación y competencias profesionales.

3.– Identifica y aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, respetando las normas de protocolo y los hábitos y costumbres establecidas con los diferentes países.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación socio-laboral propios del país.

c) Se han identificado los aspectos socio-profesionales, propios del sector, en cualquier tipo de texto.

d) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

e) Se han identificado los valores y costumbres propios del otro país relacionándolos con los de su país de origen para establecer las similitudes y diferencias.

B) Contenidos:

1.– Comprensión y producción de mensajes orales asociados al perfil.

Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos.

Identificación de mensajes directos, telefónicos, grabados.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Reconocimiento de otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, expresión de la condición y duda y otros.

Selección de registros utilizados en la emisión de mensajes orales.

Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración y otros.

Entonación como recurso de cohesión del texto oral.

Producción adecuada de sonidos y fonemas para una comprensión suficiente.

Selección y utilización de marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

Preparación de una entrevista de trabajo presentando su formación y sus motivaciones personales.

Terminología específica del sector.

Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y otros.

Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos. Combinaciones y agrupaciones.

Apartados temáticos de una entrevista de trabajo.

Toma de conciencia de la importancia de la lengua extranjera en el mundo profesional.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

Participación activa en el intercambio de información.

Toma de conciencia de la propia capacidad para comunicarse en la lengua extranjera.

Respeto por las normas de cortesía y diferencias de registro propias de cada lengua.

2.– Interpretación y emisión de mensajes escritos asociados al perfil.

Comprensión de mensajes en diferentes formatos: manuales, folletos artículos básicos profesionales y cotidianos.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Reconocimiento de las relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.

Diferenciación de las relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

Elaboración de textos sencillos profesionales propios del sector y cotidianos.

Uso de los signos de puntuación.

Selección léxica, selección de estructuras sintácticas, selección de contenido relevante para una utilización adecuada de los mismos.

Elaboración de textos coherentes.

Comprensión de los apartados en un anuncio de oferta de trabajo asociado a su entorno profesional.

Elaboración de una solicitud de trabajo asociada a su perfil: curriculum y carta de motivación.

Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax, páginas web.

Registros de la lengua.

Documentación asociada a transacciones internacionales: hoja de pedido, hoja de recepción, factura.

Modelo de Curriculum Vitae Europeo.

Competencias, ocupaciones y puestos de trabajo asociados al ciclo formativo.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

Muestra de interés por aspectos profesionales de otras culturas.

Respeto ante los hábitos de otras culturas y sociedades y su forma de pensar.

Valoración de la necesidad de coherencia en el desarrollo del texto.

3.– Comprensión de la realidad socio-cultural propia del país.

Interpretación de los elementos culturales más significativos para cada situación de comunicación.

Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

Elementos socio-laborales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).

Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

Respeto para con otros usos y maneras de pensar.

Módulo Profesional 13: Formación y Orientación Laboral.

Código: 0755.

Curso: 1.º.

Duración: 99 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral asociados al titulado o titulada.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2.– Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3.– Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4.– Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de la figura del empresario o empresaria y de la del trabajador o trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado las bases de cotización de un trabajador o trabajadora y las cuotas correspondientes a la figura del trabajador o trabajadora y a la del empresario o empresaria.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5.– Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador o de la trabajadora.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

jueves 2 de mayo de 2013

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo asociados al perfil profesional del título.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

6.– Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y de las trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del titulado o titulada.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación.

7.– Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral asociado al título.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños, y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras y su importancia como medida de prevención.

B) Contenidos:

1.– Proceso de inserción laboral y aprendizaje a lo largo de la vida.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título.

Definición y análisis del sector profesional del título.

Planificación de la propia carrera:

– Establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.

– Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

Cumplimentación de documentos necesarios para la inserción laboral (carta de presentación, currículum-vitae...), así como la realización de testes psicotécnicos y entrevistas simuladas.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

El proceso de toma de decisiones.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado o titulada.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

Valoración de los itinerarios profesionales para una correcta inserción laboral.

Compromiso hacia el trabajo. Puesta en valor de la capacitación adquirida.

2.– Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

Análisis de una organización como equipo de personas.

Análisis de estructuras organizativas.

Análisis de los posibles roles de sus integrantes en el equipo de trabajo.

Análisis de la aparición de los conflictos en las organizaciones: compartir espacios, ideas y propuestas.

Análisis distintos tipos de conflicto, intervinientes y sus posiciones de partida.

Análisis de los distintos tipos de solución de conflictos, la intermediación y buenos oficios.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

La estructura organizativa de una empresa como conjunto de personas para la consecución de un fin.

Clases de equipos en la industria del sector según las funciones que desempeñan.

La comunicación como elemento básico de éxito en la formación de equipos.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

Valoración de la aportación de las personas en la consecución de los objetivos empresariales.

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Valoración de la comunicación como factor clave en el trabajo en equipo.

Actitud participativa en la resolución de conflictos que se puedan generar en los equipos de trabajo.

Ponderación de los distintos sistemas de solución de conflictos.

3.– Condiciones laborales derivadas del contrato de trabajo.

Análisis de fuentes del derecho laboral y clasificación según su jerarquía.

Análisis de las características de las actividades laborales reguladas por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET).

Formalización y comparación, según sus características, de las modalidades de contrato más habituales.

Interpretación de la nómina.

Análisis del convenio colectivo de su sector de actividad profesional.

Fuentes básicas del derecho laboral: Constitución, Directivas comunitarias, Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo.

El contrato de trabajo: elementos del contrato, características y formalización, contenidos mínimos, obligaciones del empresario o empresaria, medidas generales de empleo.

Tipos de contrato: indefinidos, formativos, temporales, a tiempo parcial.

La jornada laboral: duración, horario, descansos (calendario laboral y fiestas, vacaciones, permisos).

El salario: tipos, abono, estructura, pagas extraordinarias, percepciones no salariales, garantías salariales.

Deducciones salariales: bases de cotización y porcentajes, impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Modificación, suspensión y extinción del contrato.

Representación sindical: concepto de sindicato, derecho de sindicación, asociaciones empresariales, conflictos colectivos, la huelga, el cierre patronal.

El convenio colectivo. Negociación colectiva.

Nuevos entornos de organización del trabajo: externalización, teletrabajo...

Valoración de necesidad de la regulación laboral.

Interés por conocer las normas que se aplican en las relaciones laborales de su sector de actividad profesional.

Reconocimiento de los cauces legales previstos como modo de resolver conflictos laborales.

Rechazo de prácticas poco éticas e ilegales en la contratación de trabajadores y trabajadoras, especialmente en los colectivos más desprotegidos.

Reconocimiento y valoración de la función de los sindicatos como agentes de mejora social.

4.– Seguridad Social, empleo y desempleo.

Análisis de la importancia de la universalidad del sistema general de la Seguridad Social.

Resolución de casos prácticos sobre prestaciones de la Seguridad Social.

El sistema de la Seguridad Social: campo de aplicación, estructura, regímenes, entidades gestoras y colaboradoras.

Principales obligaciones de empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

Acción protectora: asistencia sanitaria, maternidad, incapacidad temporal y permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores y de las trabajadoras respecto a sus derechos y deberes.

Reconocimiento del papel de la Seguridad Social en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Rechazo hacia las conductas fraudulentas tanto en la cotización como en las prestaciones de la Seguridad Social.

5.– Evaluación de riesgos profesionales.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

Análisis de factores de riesgo.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

Identificación de los ámbitos de riesgo en la empresa.

- Establecimiento de un protocolo de riesgos según la función profesional.
- Distinción entre accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- El concepto de riesgo profesional.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Riesgos específicos en el entorno laboral asociado al perfil.
- Daños a la salud del trabajador o trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad preventiva.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Interés en la adopción de medidas de prevención.
- Valoración en la transmisión de la formación preventiva en la empresa.
- 6.– Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.
- Proceso de planificación y sistematización como herramientas básicas de prevención.
- Análisis de la norma básica de prevención de riesgos laborales (PRL).
- Análisis de la estructura institucional en materia prevención de riesgos laborales (PRL).
- Elaboración de un plan de emergencia en el entorno de trabajo.
- Puesta en común y análisis de distintos planes de emergencia.
- El desarrollo del trabajo y sus consecuencias sobre la salud e integridad humanas.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Niveles de responsabilidad en la empresa.
- Agentes intervinientes en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) y Salud y sus diferentes roles.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia preventiva (técnico básico o técnica básica en prevención de riesgos laborales).
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- La planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Valoración de la importancia y necesidad de la prevención de riesgos laborales (PRL).
- Valoración de su posición como agente de prevención de riesgos laborales (PRL) y salud laboral (SL).

Valoración de los avances para facilitar el acceso a la salud laboral (SL) por parte de las instituciones públicas y privadas.

Valoración y traslado de su conocimiento a los planes de emergencia del colectivo al que pertenece.

7.– Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

Identificación de diversas técnicas de prevención individual.

Análisis de las obligaciones empresariales y personales en la utilización de medidas de auto-protección.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Análisis de situaciones de emergencia.

Realización de protocolos de actuación en caso de emergencia.

Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras.

Medidas de prevención y protección individual y colectiva.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Urgencia médica/primeros auxilios. Conceptos básicos.

Tipos de señalización.

Valoración de la previsión de emergencias.

Valoración de la importancia de un plan de vigilancia de la salud.

Participación activa en las actividades propuestas.

Módulo Profesional 14: Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Código: 0756.

Curso: 2.º.

Duración: 60 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Reconoce y valora las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o empresaria que se inicie en el sector.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario o empresaria y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

2.– Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, seleccionando la idea empresarial y realizando el estudio de mercado que apoye la viabilidad, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha desarrollado un proceso de generación de ideas de negocio.

b) Se ha generado un procedimiento de selección de una determinada idea en el ámbito del negocio relacionado con el título.

c) Se ha realizado un estudio de mercado sobre la idea de negocio seleccionada.

d) Se han elaborado las conclusiones del estudio de mercado y se ha establecido el modelo de negocio a desarrollar.

e) Se han determinado los valores innovadores de la propuesta de negocio.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el título y se han descrito los principales costes y beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas del sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el título.

j) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.

3.– Realiza las actividades para elaborar el plan de empresa, su posterior puesta en marcha y su constitución, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con los proveedores y las proveedoras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

g) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios o propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

h) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

i) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pequeña y mediana empresa.

j) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector en la localidad de referencia.

k) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

l) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.

4.– Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el título.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

B) Contenidos:

1.– Iniciativa emprendedora.

Análisis de las principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el título (materiales, tecnología, organización del proceso, etc.).

Análisis de los factores claves de los emprendedores o de las emprendedoras: iniciativa, creatividad, liderazgo, comunicación, capacidad de toma de decisiones, planificación y formación.

Evaluación del riesgo en la actividad emprendedora.

Innovación y desarrollo económico en el sector.

La cultura emprendedora como necesidad social.

Concepto de empresario o empresaria.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empleados o empleadas de una empresa del sector.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empresarios o empresarias.

La colaboración entre emprendedores o emprendedoras.

Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

La idea de negocio en el ámbito de la familia profesional.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad económica asociada al título y en el ámbito local.

Valoración del carácter emprendedor y la ética del emprendizaje.

Valoración de la iniciativa, creatividad y responsabilidad como motores del emprendizaje.

2.– Ideas empresariales, el entorno y su desarrollo.

Aplicación de herramientas para la determinación de la idea empresarial.

Búsqueda de datos de empresas del sector por medio de internet.

Análisis del entorno general de la empresa a desarrollar.

Análisis de una empresa tipo de la familia profesional.

Identificación de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

Establecimiento del modelo de negocio partiendo de las conclusiones del estudio de mercado.

Realización de ejercicios de innovación sobre la idea determinada.

Obligaciones de una empresa con su entorno específico y con el conjunto de la sociedad (desarrollo sostenible).

La conciliación de la vida laboral y familiar.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.

Estudio de mercado: el entorno, la clientela, los competidores o las competidoras y los proveedores o las proveedoras.

Reconocimiento y valoración del balance social de la empresa.

Respeto por la igualdad de género.

Valoración de la ética empresarial.

3.– Viabilidad y puesta en marcha de una empresa.

Establecimiento del plan de marketing: política de comunicación, política de precios y logística de distribución.

Elaboración del plan de producción.

Elaboración de la viabilidad técnica, económica y financiera de una empresa del sector.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de la empresa.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios y socias.

Concepto de empresa. Tipos de empresa.

Elementos y áreas esenciales de una empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa (hacienda, seguridad social, entre otros).

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las empresas de la familia profesional.

La responsabilidad de los propietarios o propietarias de la empresa.

Rigor en la evaluación de la viabilidad técnica y económica del proyecto.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

4.– Función administrativa.

Análisis de la información contable: tesorería, cuenta de resultados y balance.

Cumplimentación de documentos fiscales y laborales.

Cumplimentación de documentos mercantiles: facturas, cheques, letras, entre otros.

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Obligaciones legales (fiscales, laborales y mercantiles) de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Valoración de la organización y orden en relación con la documentación administrativa generada.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

Módulo Profesional 15: Formación en Centros de Trabajo.

Código: 0757.

Curso: 2.º.

Duración: 360 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 22.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2.– Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

– La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.

– Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).

– Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.

– Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

– Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerárquicas establecidas en la empresa.

– Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

– Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer de la o del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de riesgos laborales.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

e) Se ha mantenido organizada, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.

g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.

j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

3.– Organiza las actividades relacionadas con los servicios estéticos, colaborando en la elaboración de protocolos.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas del tutor en la empresa, comunicando las desviaciones detectadas.

b) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados, e indumentaria, entre otros.

c) Se han manejado los diferentes tipos de información/documentación utilizada y generada a lo largo del proceso comercial.

d) Se ha colaborado en la logística y aprovisionamiento de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.

e) Se han gestionado los ficheros de clientas y clientes, productos y proveedoras y proveedores.

f) Se han interpretado los protocolos de comunicación y atención a la clientela en todas las fases del proceso (desde la acogida, la recepción telefónica o presencial hasta la despedida).

g) Se ha organizado la agenda de forma manual o informatizada.

h) Se ha colaborado en la elaboración de protocolos de análisis y tratamiento, teniendo en cuenta los medios disponibles en la empresa.

i) Se ha gestionado el mantenimiento de las instalaciones y los equipos utilizados en estética especialmente los relacionados con las técnicas de hidroterapia, electroestética, depilación y bronceado artificial.

j) Se ha trabajado en equipo, en los planes de la empresa, mostrando iniciativa e interés.

4.– Personaliza la ejecución de protocolos de tratamientos faciales y corporales, seleccionando los medios y técnicas según un estudio estético previo.

Criterios de evaluación:

a) Se han preparado las instalaciones comprobando que los equipos y accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.

b) Se ha establecido el tratamiento, previo estudio estético.

c) Se han seleccionado medios y productos en función de la técnica que se va a emplear.

d) Se han aplicado las técnicas previas al tratamiento (desmaquillado, y exfoliación, otros).

jueves 2 de mayo de 2013

- e) Se ha realizado el tratamiento facial o corporal en el tiempo y forma adecuados.
- f) Se han aplicado las técnicas manuales de masaje o drenaje estético, según las características de la clienta o del cliente y de la zona que hay que tratar.
- g) Se ha realizado tratamientos correctores decorativos según técnicas de visajismo.
- h) Se han interpretado los procedimientos estéticos antes y después de tratamientos de cirugía y medicina estética.
- i) Se ha informado sobre los cuidados y las precauciones para potenciar el resultado.
- j) Se ha cumplimentado la documentación técnica relativa a las características de la clientela, al estudio estético y a los procedimientos empleados.

5.– Aplica técnicas de depilación mecánica y avanzada, bajo supervisión, seleccionando la técnica según las necesidades de la clienta o del cliente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han preparado las instalaciones y acomodado a la clienta o al cliente.
- b) Se han reconocido las características pilosas y de la piel para determinar la técnica de depilación apropiada.
- c) Se han seleccionado los equipos, útiles y cosméticos.
- d) Se han realizado las operaciones previas necesarias para la depilación mecánica y avanzada.
- e) Se han regulado los parámetros de los equipos de depilación eléctrica y de fototermólisis selectiva.
- f) Se ha realizado las depilaciones mecánicas y avanzadas, bajo supervisión.
- g) Se ha justificado la importancia de la periodicidad del tratamiento para optimizar resultados.
- h) Se ha asesorado sobre los cuidados posteriores para evitar la aparición de posibles efectos indeseados.
- i) Se ha cumplimentado la ficha técnica y el documento de consentimiento informado.
- j) Se han adoptado las medidas de higiene, seguridad, prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

6.– Desarrolla y aplica procesos de estética hidrotermal, organizando los equipos de trabajo, materiales y medios técnicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las contraindicaciones a estos procesos a través de cuestionarios, de un estudio estético previo y de los informes de otros profesionales.
- b) Se ha reconocido el proceso y la secuencia de actuaciones en el tratamiento hidrotermal.
- c) Se han establecido las pautas para una correcta circulación de los clientes a través de los circuitos termales.

jueves 2 de mayo de 2013

- d) Se han preparado el área de trabajo, los medios técnicos y los cosméticos termales.
- e) Se han especificado los mecanismos de aviso al personal ante una contingencia.
- f) Se han seleccionado los parámetros (temperatura, presión y tiempo, entre otros en función de la técnica que se va a aplicar y las condiciones de la clienta o del cliente.
- g) Se han aplicado las diferentes técnicas de estética hidrotermal y de cosmética termal.
- h) Se ha supervisado el proceso y controlado el estado de la clienta o del cliente durante el mismo.
- i) Se han aplicado las medidas de higiene y desinfección según la legislación vigente.

7.– Asesora y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo, desarrollando las técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa.
- b) Se ha mantenido con los usuarios un comportamiento profesional propio de una empresa de servicio.
- c) Se han analizado y seguido las técnicas de venta más habituales en la empresa.
- d) Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.
- e) Se ha establecido con el usuario un lenguaje técnico para informar y asesorar sobre los hábitos, productos y servicios estéticos ofertados.
- f) Se han puesto en marcha los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

jueves 2 de mayo de 2013

ANEXO III AL DECRETO 251/2012, DE 27 DE NOVIEMBRE

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Apartado 1.- Espacios.

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnos/alumnas	Superficie m ² 20 alumnos/alumnas
Aula polivalente	60	40
Taller/es de estética	120	90
Laboratorio de cosmetología y perfumería	90	60
(*) Aula taller de estética hidrotermal	120	90

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Apartado 2.- Equipamientos.

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Equipos audiovisuales Cañón de proyección PCs instalados en red, con impresoras y escáner Internet Equipamiento aula
Taller/es de estética	Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica Suelos, paredes, techos, protección de ventanas y desagües según la normativa técnico-sanitaria vigente Mesa y sillón ergonómico para el profesor Pizarra Tocadores con balda y espejos con luz alrededor Sillones específicos de maquillaje modificables en altura y con reposacabezas Camillas de masaje regulables en altura Sillas Taburetes con respaldo de altura modificable Carritos auxiliares con ruedas Bandejas auxiliares Reposapiés Parabán separador de espacios Equipos para el análisis cutáneo: lupas, luz de wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara y otros Equipos eléctricos y electroestéticos: aparatos de vapor ozono, pulverizador y ventosas, cepillos rotatorios, calentador de parafina, equipos de corrientes continuas y variables, Keeling ultrasónico, equipos de ultrasonidos, vacunterapia y presoterapia, aparatos de termoterapia, aparatos de radiación infrarroja Equipamiento específico para la depilación: equipos de depilación definitiva (eléctricos, radioeléctricos y otros), gafas de protección, agujas de depilación eléctrica, fusores de cera caliente y templada Equipamiento específico para micropigmentación y bronceado: máquinas de micropigmentar y repuesto de todas las piezas, agujas de micropigmentación, recipientes para los pigmentos; aerógrafo con distintas boquillas y depósitos, cámara de vídeo y cámara fotográfica Equipamiento específico para masaje: accesorios complementarios (pindas, piedras y otros), quemadores y difusores de esencias, aparatología específica para cromoterapia, equipos de audición de música

jueves 2 de mayo de 2013

Espacio formativo	Equipamiento
	<p>Equipamiento específico para drenaje estético: futón/tatami</p> <p>Equipos para la limpieza y desinfección de útiles, materiales y equipos: esterilizador por radiaciones UVC de calor seco; autoclave</p> <p>Vitrinas y armarios para los equipos y materiales</p> <p>Contenedores para material reciclable y contaminante</p> <p>Botiquín</p> <p>Almacén</p> <p>Vestuarios</p> <p>Sanitarios</p>
Laboratorio de cosmología y perfumería	<p>Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica</p> <p>Mesa y sillón ergonómico para el profesor</p> <p>Pizarra</p> <p>Puestos individuales con corriente y mobiliario de laboratorio</p> <p>Equipos de laboratorio: baño María, balanza, agitador magnético, medidor de pH y otros</p> <p>Material de laboratorio: vasos de precipitados, pipetas, espátulas, varillas de vidrio y otros</p> <p>Microscopios y su material auxiliar</p> <p>Vitrinas y armarios para material y equipos</p> <p>Hombre clásico y modelos anatómicos</p>
Aula taller de estética hidrotermal	<p>Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica</p> <p>Suelos, paredes, techos, protección de ventanas y desagües según la normativa técnico-sanitaria vigente</p> <p>Mesa y sillón ergonómico para el profesor</p> <p>Pizarra</p> <p>Camillas de masaje regulables en altura</p> <p>Sillas</p> <p>Taburetes con respaldo de altura modificable</p> <p>Carritos auxiliares con ruedas</p> <p>Bandejas auxiliares</p> <p>Equipos para el análisis cutáneo: lupas, luz de wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara y otros</p> <p>Tribuna de chorros a presión</p> <p>Sauna/baño de vapor</p> <p>Ducha masaje</p> <p>Bañera de hidromasaje y masaje subacuático</p> <p>Fundidor de parafangos</p> <p>Calentador de agua</p> <p>Equipos para la limpieza y desinfección de útiles, materiales y equipos: esterilizador por radiaciones UVC de calor seco, autoclave</p> <p>Vitrinas y armarios para los equipos y materiales</p> <p>Contenedores para el material reciclable y contaminante</p> <p>Botiquín</p> <p>Almacén</p> <p>Vestuarios</p> <p>Sanitarios</p>

jueves 2 de mayo de 2013

ANEXO IV AL DECRETO 251/2012, DE 27 DE NOVIEMBRE

PROFESORADO

Apartado 1.- Especialidades del profesorado y atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Estética Integral y Bienestar.

Módulo Profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0744. Aparatología estética	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0745. Estética hidrotermal	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0746. Depilación avanzada	Estética	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0747. Masaje estético	Estética	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0748. Drenaje estético y técnicas por presión	Estética	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0749. Micropigmentación	Estética	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0750. Procesos fisiológicos y de higiene en Imagen Personal	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0751. Dermoestética	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0752. Cosmética aplicada a estética y bienestar	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0753. Tratamientos estéticos integrales	Estética	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0754. Proyecto de estética integral y bienestar	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Estética	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco

jueves 2 de mayo de 2013

Módulo Profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
E200 Inglés Técnico	Inglés	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0755 Formación y Orientación Laboral	Formación y Orientación Laboral	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0756 Empresa e Iniciativa Emprendedora	Formación y Orientación Laboral	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0757 Formación en Centros de Trabajo	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Estética	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco

o cualquier otra especialidad del profesorado que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 2.- Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Formación y Orientación Laboral	Diplomada o Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomada o Diplomado en Relaciones Laborales Diplomada o Diplomado en Trabajo Social Diplomada o Diplomado en Educación Social Diplomada o Diplomado en Gestión y Administración Pública
Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Estética	Técnica o Técnico Superior en Estética, u otros títulos equivalentes

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

jueves 2 de mayo de 2013

Apartado 3.- Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas a la educativa.

Módulos Profesionales	Titulaciones
0744. Aparatología estética 0745. Estética hidrotermal 0750. Procesos fisiológicos y de higiene en Imagen Personal 0751. Dermoesztica 0752. Cosmética aplicada a estética y bienestar 0755. Formación y orientación laboral 0756. Empresa e iniciativa emprendedora	Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes
0746. Depilación avanzada 0747. Masaje estético 0748. Drenaje estético y técnicas por presión 0749. Micropigmentación 0753. Tratamientos estéticos integrales 0754. Proyecto de estética integral y bienestar	Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes Diplomada o Diplomado, Ingeniera Técnica o Ingeniero Técnico, Arquitecta Técnica o Arquitecto Técnico o título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes Técnica o Técnico Superior en Estética u otros títulos equivalentes
E100. Inglés Técnico	Licenciada o Licenciado en Filología Inglesa

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

jueves 2 de mayo de 2013

ANEXO V AL DECRETO 251/2012, DE 27 DE NOVIEMBRE

CONVALIDACIONES ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOS ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

Módulos Profesionales del Ciclo Formativo Confección (LOGSE 1/1990)	Módulos Profesionales del Ciclo Formativo Estética Integral y Bienestar (LOE 2/2006)
Diagnóstico y protocolo de procesos de estética integral	0751. Dermoestética
Electroestética	0744. Aparatología estética
Masaje	0747. Masaje estético 0748. Drenaje estético y técnicas por presión
Estética hidrotermal	0745. Estética hidrotermal
Depilación	0746. Depilación avanzada
Microimplantación de cosméticos	0749. Micropigmentación
Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral	0750. Procesos fisiológicos y de higiene en Imagen Personal
Cosmetología aplicada a la estética integral	0752. Cosmética aplicada a estética y bienestar
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	0756. Empresa e iniciativa emprendedora
Formación en centro de trabajo	0757. Formación en centros de trabajo

jueves 2 de mayo de 2013

ANEXO VI AL DECRETO 251/2012, DE 27 DE NOVIEMBRE

CORRESPONDENCIA DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA CON LOS MÓDULOS PARA SU CONVALIDACIÓN, Y CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN

Apartado 1.- Correspondencia de las unidades de competencia que se acrediten de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional con los módulos profesionales.

Unidad de competencia	Módulo Profesional
UC0789_3: realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos UC0796_3: realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados	0751. Dermoestética
UC0797_3: aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos UC0580_3: realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud	0744. Aparatología estética
UC0063_3: realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos UC0792_3: asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos	0747. Masaje estético
UC0581_3: realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal	0746. Depilación avanzada
UC0791_3: realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos UC0790_3: realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos	0748. Drenaje estético y técnicas por presión
UC0798_3: realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales	0753. Tratamientos estéticos integrales
UC0067_3: realizar y supervisar procesos de micropigmentación UC0064_2: preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral	0749. Micropigmentación
UC1260_3: protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios UC0061_3: aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados UC0062_3: aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales	0745. Estética hidrotermal

NOTA: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo al procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional: «0752. Cosmética aplicada a estética y bienestar».

jueves 2 de mayo de 2013

Apartado 2.- La correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación es la siguiente:

Módulo Profesional	Unidad de competencia
0751. Dermoestética	UC0789_3: realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos UC0796_3: realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados
0744. Aparatología estética	UC0797_3: aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos UC0580_3: realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud
0747. Masaje estético	UC0063_3: realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos UC0792_3: asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos
0746. Depilación avanzada	UC0581_3: realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal
0748. Drenaje estético y técnicas por presión	UC0791_3: realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos UC0790_3: realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos
0753. Tratamientos estéticos integrales	UC0798_3: realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales
0749. Micropigmentación	UC0067_3: realizar y supervisar procesos de micropigmentación UC0064_2: preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral
0745. Estética hidrotermal	UC1260_3: protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios UC0061_3: aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados UC0062_3: aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales